



INFORME DE GOBIERNO



Glosa

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Primera edición: septiembre de 2017

D.R. © por Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la CDMX (PAOT)
Medellín 202, colonia Roma, C.P. 06700, Ciudad de México.

El material de esta publicación está protegido por el derecho de propiedad intelectual.

Las solicitudes de autorización para reproducir partes de esta publicación deben enviarse a las instalaciones de la PAOT, a la dirección antes indicada.

Impreso y hecho en México.

DIRECTORIO

Consejeros gubernamentales

Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa
Presidente
Jefe de Gobierno de la Ciudad de México

Mtra. Tanya Müller García
Secretaria del Medio Ambiente del GCDMX

Lic. Héctor Serrano Cortés
Secretario de Movilidad del GCDMX

Ing. Edgar Oswaldo Tungüi Rodríguez
Secretario de Obras y Servicios del GCDMX

Arq. Felipe de Jesús Gutiérrez Gutiérrez
Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del
GCDMX

Consejeros Ciudadanos que forman parte del Consejo de Gobierno y del Comité Técnico Asesor

Lic. Yolanda Alicia López Martínez
Mtro. Franco Lammoglia Ordiales
Arq. José Alberto Navarrete Torres

Consejeros Ciudadanos

Dr. Carlos Fernando Esquivel Lacroix
Mtra. Claudia Molina Pérez
Mtra. Cinthya M. Altamirano Meraz
Lic. Esther Sitt Morhaim
Dra. Jimena De Gortari Ludlow
Lic. Norma Guadalupe Sotelo Vizuet

Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de IA CDMX

Lic. Miguel Ángel Cancino Aguilar
Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial
de la CDMX

Lic. Leticia Mejía Hernández
Subprocuradora de Protección Ambiental

Lic. Emigdio Roa Márquez
Subprocurador de Ordenamiento Territorial

Lic. Marco Antonio Esquivel López
Subprocurador de Asuntos Jurídicos

Mtra. Gabriela Ortiz Merino
Coordinadora Técnica y de Sistemas

Lic. Francisco Calderón Córdova
Coordinador de Participación Ciudadana y Difusión

Lic. Oralia Reséndiz Márquez
Coordinadora Administrativa

Lic. Sandra Maricruz Souza Arrazola
Contralora Interna

PRESENTACIÓN

La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México (PAOT) ha trabajado en los últimos cinco años por garantizar el cumplimiento de la normatividad en materia ambiental y urbana, para asegurar mejores condiciones de vida y de convivencia entre quienes habitan en la Ciudad de México. Es importante señalar que, el actuar institucional se apega a un marco jurídico especializado en derechos ambientales y de ordenamiento territorial.

La actual Administración ha trabajado en orientar a las personas ciudadanas de esta Entidad Federativa, en la defensa del derecho a gozar de un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar; en procurar el acceso efectivo a la justicia ambiental, así como en la contención de afectaciones ambientales y territoriales.

El trabajo de la PAOT se traduce en actividades institucionales que se llevaron a cabo bajo las directrices del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 (PGDDF), tales como la gestión de denuncias ciudadanas e investigaciones de oficio; representación del interés legítimo de la población en defensa de sus derechos ambientales y urbanos, así como asesorías y orientaciones. Estas actividades están ligadas al Eje 3. Desarrollo Económico Sustentable y Eje 4. Habitabilidad y Servicios, Espacio Público e Infraestructura. En cuanto a las acciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, se vincularon con el Eje 5. Efectividad, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción.

Por medio de la PAOT, el Gobierno capitalino se ha comprometido con el trabajo conjunto con la población, a través de la denuncia ciudadana, con el fin de dar solución a conflictos de ordenamiento territorial y ambientales que afectan a la Capital del país. En este sentido, la PAOT también colaboró de manera coordinada con las Demarcaciones Territoriales, la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México (PGJ) y la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México (SEDEMA), quienes solicitaron la elaboración de cartografía temática y generación de documentos técnicos que sirven de apoyo a su gestión. Además, se dio seguimiento puntual al cumplimiento de condicionantes para obras públicas de alto impacto que se desarrollan en la metrópoli.

La PAOT se ha esforzado por mantener tecnología de punta en sus equipos y poner a disposición de la población la información que se genera. Así, el Sistema de Información de Denuncias Ciudadanas e Investigaciones de Oficio de la PAOT (SASD) brinda información sobre el tipo de conflictos ambientales que la población percibe como causantes de violaciones a sus derechos humanos. Entre los temas de atención prioritaria destaca la violación al uso de suelo, el maltrato en animales de compañía, las afectaciones en áreas verdes y áreas con un régimen de protección jurídico, así como la afectación ambiental por ruido.

Destaca que, la PAOT cuenta con el Sistema de Información del Patrimonio Ambiental y Urbano de la Ciudad de México el cual representa un esfuerzo tecnológico, así como una oportunidad de generar y poner a disposición de las personas información, estadísticas y bases datos que sirvan como insumo para la toma de decisiones enfocadas a mejorar el desempeño de la política ambiental y de ordenamiento territorial.

En este documento se reportan los principales logros de la PAOT durante el periodo del 16 de septiembre de 2016 al 15 de septiembre de 2017 en cumplimiento al Programa Institucional de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal 2014-2018, al PGDDF 2013-2018 y al Programa General de Derechos Humanos. Además, se muestran los casos más relevantes en los que la Procuraduría intervino, a través de los cuales se garantiza el derecho al acceso a la justicia ambiental que tiene la ciudadanía, así como la contención de las afectaciones ambientales y territoriales que enfrenta la Ciudad de México.

Es importante resaltar que, la información que se presenta puede ser consultada por la ciudadanía en el sitio web institucional: www.paot.mx

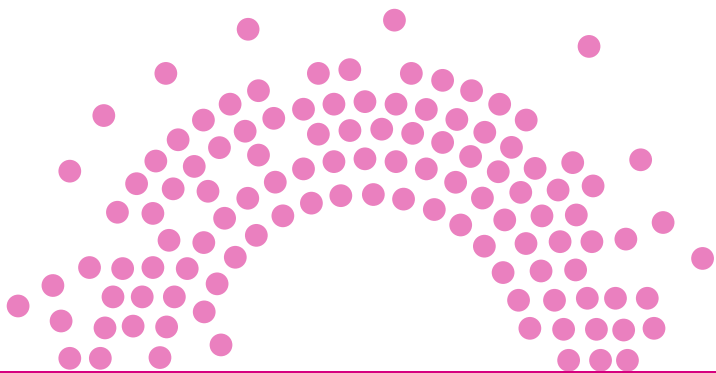
Miguel Ángel Cancino Aguilar

Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la CDMX
Septiembre, 2017

ÍNDICE

| | |
|---------------------------------------------------------------------|----|
| Presentación | 5 |
| Capítulo 1 | |
| Atención de denuncias ciudadanas e investigaciones de oficio | 11 |
| Presentación | 15 |
| Denuncias ciudadanas | 15 |
| Módulo Móvil, Módulos delegacionales y Reportes | 17 |
| Investigaciones de oficio | 17 |
| Resoluciones administrativas | 18 |
| Capítulo 2 | |
| Acciones de investigación y vigilancia | 21 |
| Presentación | 25 |
| Dictámenes técnicos y periciales | 25 |
| Seguimiento de obra pública | 25 |
| Censos fitosanitarios | 29 |
| Estudios y evaluaciones | 30 |
| Capítulo 3 | |
| Acceso a la justicia ambiental | 33 |
| Presentación | 37 |
| Acciones legales realizadas ante autoridades jurisdiccionales | 37 |
| Creación y modificación de normas ambientales | 38 |
| Capítulo 4 | |
| Casos relevantes | 41 |
| Presentación | 45 |
| Acciones para procurar el bienestar en animales de compañía | 45 |
| Arbolado y áreas verdes en suelo urbano | 46 |
| Áreas naturales protegidas | 46 |
| Emisiones sonoras en establecimientos mercantiles | 46 |
| Uso de suelo urbano | 47 |
| Promoción del cumplimiento voluntario | 50 |
| Reacción inmediata | 51 |
| Capítulo 5 | |
| Fortalecimiento institucional | 53 |
| Presentación | 57 |
| Convenios | 57 |
| SIG PAOT | 59 |
| Sistema de Información Geográfica de la PAOT | 59 |
| Eventos interinstitucionales | 59 |
| Centro de Información y Documentación | 61 |
| Capacitación | 62 |
| Servicio social y prácticas profesionales | 63 |
| Programa de Género y Medio Ambiente | 65 |
| Espacio Colaborativo | 66 |

| | |
|--------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Capítulo 6 | |
| Participación ciudadana | 69 |
| Presentación | 73 |
| Participación ciudadana | 73 |
| Capítulo 7 | |
| Transparencia y comunicación social | 77 |
| Presentación | 81 |
| Transparencia y acceso a la información pública | 81 |
| Síntesis informativa y análisis de medios | 81 |
| Presencia en medios de comunicación | 82 |
| Boletín PAOT | 83 |
| Redes sociales | 83 |
| Capítulo 8 | |
| Administración eficiente | 85 |
| Presentación | 89 |
| Adquisición de bienes y contratación de servicios | 89 |
| Armonización contable y cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental | 90 |
| Revisiones de los Órganos de Control | 90 |
| Auditorías externas | 91 |
| Actividades institucionales autorizadas para el ejercicio 2017 | 91 |
| Presupuesto con perspectiva de derechos humanos | 91 |
| Presupuesto con perspectiva de género y no discriminación | 92 |
| Estructura organizacional | 92 |
| Manuales administrativos y específicos | 92 |
| Recursos humanos | 93 |
| Protección de datos personales | 93 |
| Jornadas gratuitas de atención médica | 93 |
| Campaña Actitud Activa | 93 |
| Glosario | 95 |
| Índice temático | 96 |
| Índice de cuadros | 97 |
| Índice de gráficas | 97 |
| Índice de figuras | 97 |
| Índice de fotografías | 97 |



CAPÍTULO 1

ATENCIÓN DE DENUNCIAS CIUDADANAS E INVESTIGACIONES DE OFICIO

ATENCIÓN DE DENUNCIAS CIUDADANAS E INVESTIGACIONES DE OFICIO

Desde el **decreto de Ley de la PAOT, publicado hace 16 años**,
se ha dado atención a:

29 mil 861 denuncias ciudadanas

y

963 investigaciones de oficio

en materia de gestión ambiental y del ordenamiento territorial de la Ciudad de México.

DENUNCIAS CIUDADANAS

3 mil 340

Denuncias ciudadanas atendidas del
16 de septiembre de 2016 al 31 de julio de 2017



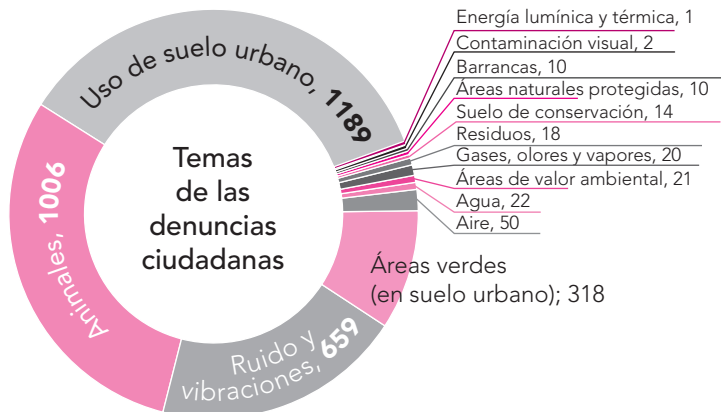
Recepción de denuncias por delegación



Rangos

19-197 198-376 377-554

| Delegación | No. | Porcentaje |
|---------------------------|--------------|------------|
| Álvaro Obregón | 247 | 7.4 |
| Azcapotzalco | 129 | 3.86 |
| Benito Juárez | 441 | 13.2 |
| Coyoacán | 285 | 8.53 |
| Cuajimalpa de Morelos | 99 | 2.96 |
| Cuauhtémoc | 554 | 16.59 |
| Gustavo A. Madero | 245 | 7.34 |
| Iztacalco | 106 | 3.17 |
| Iztapalapa | 347 | 10.39 |
| La Magdalena Contreras | 79 | 2.37 |
| Miguel Hidalgo | 291 | 8.71 |
| Milpa Alta | 19 | 0.57 |
| Tláhuac | 60 | 1.8 |
| Tlalpan | 219 | 6.56 |
| Venustiano Carranza | 114 | 3.41 |
| Xochimilco | 105 | 3.14 |
| Total de denuncias | 3,340 | 100 |



ASESORÍAS ESPECIALIZADAS

Se
brindaron
3 mil 931
asesorías
especializadas
a la población.

MÓDULOS DELEGACIONALES

Cuatro oficinas delegacionales:
Xochimilco, Milpa Alta
La Magdalena Contreras
e Iztapalapa.

Se brindaron
132 asesorías
y **108** denuncias
ciudadanas.

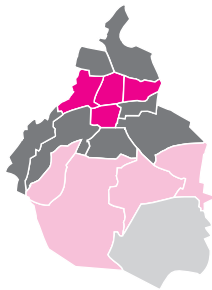
MÓDULO MÓVIL

1 mil 285
asesorías y se
recibieron
10
denuncias.

Algunos en materia
de tiraderos
clandestinos de
residuos, hojalateros
en la vía pública
y afectaciones
menores a áreas
verdes y
arbolado.

Se
atendieron
145
**REPORTES
COTIDIANOS**

Recepción de denuncias por contorno



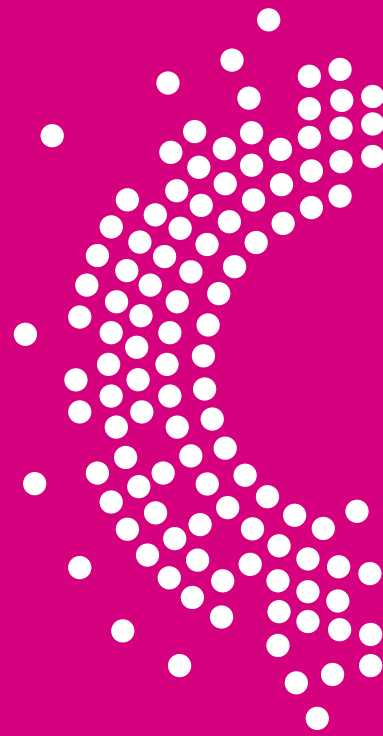
| CONTORNO | No. | Porcentaje |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|------------|
| Ciudad Central Benito Juárez Cuauhtémoc Miguel Hidalgo Venustiano Carranza | 1400 | 41.92 |
| PRIMER CONTORNO Álvaro Obregón Azcapotzalco Coyoacán Cuajimalpa de Morelos Gustavo A. Madero Iztacalco Iztapalapa | 1458 | 43.65 |
| SEGUNDO CONTORNO La Magdalena Contreras Tláhuac Tlalpan Xochimilco | 463 | 13.86 |
| TERCER CONTORNO Milpa Alta | 19 | 0.57 |
| TOTAL | 3,340 | 100 |

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

La PAOT emitió
3 mil 404
resoluciones administrativas
a través de las cuales se han
concluido denuncias ciudadanas
e investigaciones de oficio.

INVESTIGACIONES DE OFICIO





Presentación

La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México (PAOT), de acuerdo a su Ley Orgánica (LOPAOT), cuenta con diversas atribuciones, tales como: recibir y atender “denuncias ciudadanas referentes a la violación, incumplimiento o falta de aplicación de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial”; y “llevar a cabo conforme a lo dispuesto en esta Ley, investigaciones de oficio respecto del cumplimiento y aplicación de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial, así como de hechos que generen o puedan producir desequilibrios ecológicos, daños o deterioro grave a los ecosistemas de la Ciudad de México o sus elementos”.¹

Por ello la PAOT, desde su creación, ha trabajado en pro de la defensa de los derechos de las y los ciudadanos a disfrutar de un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar, mediante la promoción y vigilancia del cumplimiento de la legislación ambiental y urbana.

Denuncias ciudadanas

Desde el decreto de Ley de la PAOT, publicado hace 16 años, en materia de gestión ambiental y urbana de la Ciudad de México, se ha dado atención a 29 mil 861 denuncias y 963 investigaciones de oficio, ambas por actos, hechos u omisiones que pueden producir desequilibrios ecológicos; constituir una contravención o falta de aplicación de las disposiciones jurídicas ambiental y del ordenamiento territorial.

Durante el periodo que se informa, se atendieron 3 mil 340 denuncias, de las cuales 1 mil 393 se recibieron por medios electrónicos; 980 vía telefónica; 622 fueron presentadas de forma presencial en las oficinas de la Entidad; 176 vía Consejo Ciudadano de Seguridad Pública, con quienes se tiene suscrito un convenio de colaboración; 51 a través de la aplicación para teléfonos móviles; 108 en los Módulos delegacionales de PAOT, ubicados en Xochimilco, Iztapalapa, Milpa Alta y La Magdalena Contreras y 10 vía Módulo Móvil.

El 73.5 por ciento de las denuncias atendidas por PAOT, se presentaron a través de medios electrónicos, lo que facilita el servicio que se presta a la población a través del uso de tecnologías de la información.

Los procesos de deterioro urbano y ambiental más denunciados en este periodo fueron:

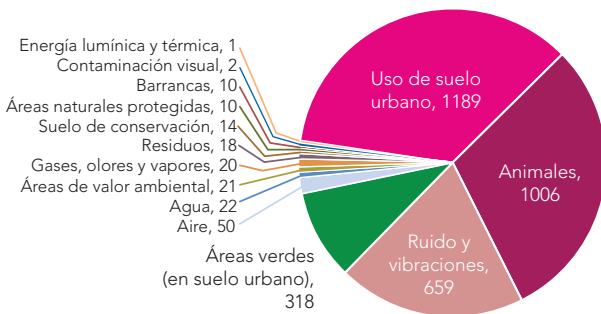
- Violaciones al uso de suelo y construcciones, 36 por ciento
- Maltrato animal, 31 por ciento
- Ruido y vibraciones, 20 por ciento
- Afectación a áreas verdes urbanas, 10 por ciento

¹ Artículo 5 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.

Todos los años ha existido un incremento en el número de denuncias atendidas, por lo que de continuar con esta tendencia, al 15 de septiembre de 2017 se prevé haber recibido 3 mil 859 denuncias ciudadanas, como resultado de la flexibilidad del proceso y la atención multicanal que se brinda por medios electrónicos, lo que facilita que la población se acerque a PAOT para plantear la problemática urbano ambiental que le aqueja.

Las denuncias ciudadanas que ingresan a la PAOT, se clasifican de acuerdo a su temática. Los temas en los que se han recibido denuncias se muestran en la gráfica siguiente:

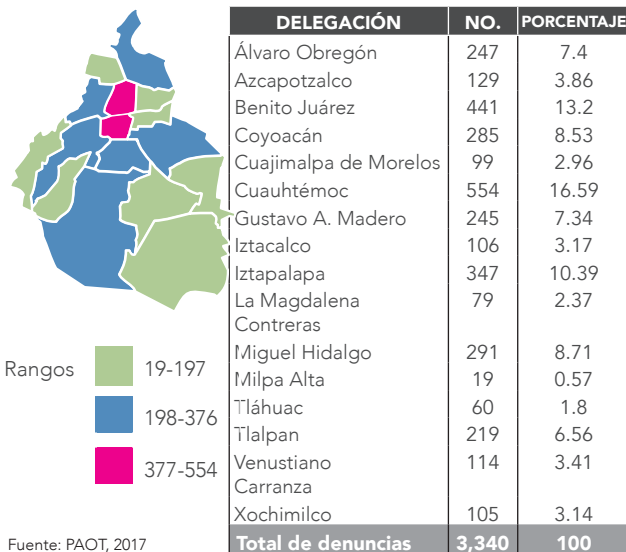
Gráfica 1. Temas de las denuncias ciudadanas



Fuente: PAOT, 2017

Las cinco delegaciones que presentaron mayor número de denuncias durante el periodo de reporte fueron Cuauhtémoc con 554 denuncias ciudadanas, Benito Juárez con 441, Iztapalapa con 247 denuncias ciudadanas, Miguel Hidalgo con 291, Coyoacán con 285 lo que representa el 57 por ciento del total de las denuncias recibidas en la PAOT.

Figura 1. Recepción de denuncias por delegación

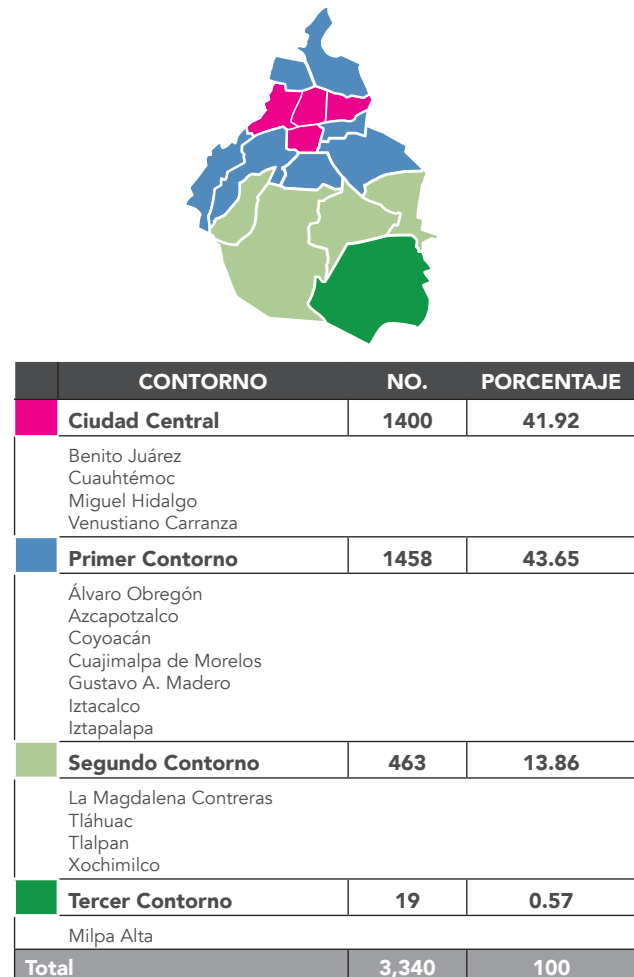


Fuente: PAOT, 2017

A continuación, se muestra una tabla en la que se da cuenta del comportamiento de las denuncias ciudadanas en las 16 delegaciones de la CDMX.

En cuanto a la ubicación espacial de las denuncias recibidas en este periodo, la mayoría de éstas se ubican en el Primer Contorno de la Ciudad de México, que concentra 43.6 por ciento de las denuncias recibidas, seguido de la Ciudad Central con 41.9 por ciento. Ambos contornos representan cerca del 85.5 por ciento de las denuncias ciudadanas de la Ciudad de México.²

Figura 2. Recepción de denuncias por contorno



Fuente: PAOT, 2017

² Para su análisis espacial, la CDMX se divide en cuatro contornos: Ciudad Central, conformado por las delegaciones Benito Juárez, Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo y Venustiano Carranza; el cual históricamente ha concentrado el mayor número de denuncias recibidas en la PAOT por los procesos urbanos y ambientales que se viven cotidianamente en estas demarcaciones. El Primer Contorno integrado por Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Gustavo A. Madero, Iztacalco e Iztapalapa; el cual poco a poco ha ganado terreno en cuanto a denuncias por violaciones al uso de suelo y construcciones. El Segundo Contorno conformado por La Magdalena Contreras, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco, el cual ha concentrado un número importante de denuncias; y el Tercer Contorno que corresponde a la delegación Milpa Alta.

La PAOT también promueve los derechos y obligaciones ambientales, así como territoriales de la población, pues es un instrumento preventivo y de difusión que sirve para orientar respecto a las gestiones a realizar ante otras autoridades, para la atención de los asuntos de su competencia.

En el periodo comprendido del 16 de septiembre de 2016 al 31 de julio de 2017, se brindaron 3 mil 931 asesorías especializadas a la población. El 39 por ciento de las asesorías se relacionan con la prestación de trámites y servicios competencia de otras autoridades, tales como reparación de baches, luminarias, instalación de videocámaras, retiro de ambulante o conductas que son infracciones a la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México o la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles del Distrito Federal.

En esos casos, se orienta a la población para que acudan ante las Demarcaciones Territoriales, Juzgados Cívicos, la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México (SSP), SEDEMA u otras autoridades federales, estatales y municipales competentes.

Con dichas asesorías especializadas, la PAOT acerca a la población con otras autoridades federales, estatales y municipales, para una pronta solución a sus problemáticas, con base en una orientación sobre el ejercicio de sus derechos ambientales y urbanos. En este sentido, al 15 de septiembre de 2017 se proyecta haber brindado 4 mil 200 asesorías.

Por su parte, la aplicación PAOT para móviles, ha logrado poner al alcance de la población los servicios que brinda, ya que permite reportes de manera inmediata a las afectaciones en el entorno de la persona denunciante.

Módulo Móvil, Módulos delegacionales y Reportes

El Proyecto Módulo Móvil ha contribuido a acercar la justicia ambiental a la población de la Ciudad de México, a través del fácil acceso a los servicios que presta la PAOT a la comunidad. En este sentido, se brindó 1 mil 285 asesorías y recibieron 10 denuncias.

En las cuatro oficinas delegacionales, ubicadas en Xochimilco, La Magdalena Contreras, Milpas Alta e Iztapalapa, se brindaron 132 asesorías y 108 denuncias durante el periodo que se informa.

De la misma forma, como parte de estas acciones innovadoras orientadas a facilitar el contacto

con la población, durante el periodo que abarca este Informe, se continuó con el mecanismo para atender los reportes cotidianos que se presentan en materia de tiraderos clandestinos de residuos, hojalateros en la vía pública, así como afectaciones menores a áreas verdes y arbolado, los cuales son atendidos de manera expedita a través de oficios dirigidos a las autoridades competentes o bien, vía exhortos dirigidos a las personas que fomentan el cumplimiento voluntario de la Ley. En el periodo reportado se atendieron 145 reportes.

Se prevé, para el 15 de septiembre de 2017, haber brindado 1 mil 350 asesorías en Módulo Móvil y 150 en oficinas delegacionales, así como atender 160 reportes. Con relación al tema de incremento en el número de solicitudes de información, de continuar con esta tendencia, al 15 de septiembre de 2017 se prevé haber recibido 830.

Investigaciones de oficio

Con los acuerdos de investigación de oficio, la PAOT busca atender hechos, actos u omisiones que por sus características, generan o pueden producir desequilibrio ecológico, daño o deterioro a los ecosistemas o sus elementos, así como contravenir las disposiciones jurídicas en materia ambiental y de ordenamiento territorial.

Estos hechos pueden ser obtenidos a través de oficios por parte de alguna autoridad; Puntos de Acuerdo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF); publicaciones en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; reconocimientos de hechos elaborados por las unidades adscritas a la PAOT, escritos; notas periodísticas; denuncias no ratificadas; publicaciones en redes sociales y correos electrónicos.

Del 16 de septiembre de 2016 al 31 de julio del presente año, se iniciaron 123 investigaciones de oficio, las cuales se distribuyeron de forma porcentual de la siguiente manera: el 79 por ciento corresponde a la materia de uso de suelo urbano; cuatro por ciento en áreas de valor ambiental; cinco por ciento a residuos; siete por ciento a las áreas verdes en suelo urbano; tres por ciento en ruido o vibraciones y uno por ciento, áreas naturales protegidas y contaminación visual.

La tendencia de los últimos cuatro años, permite proyectar que para el 15 de septiembre de 2017 sean formulados 135 acuerdos de inicio de investigación de oficio. Por ello, la presente Administración trabaja para mejorar la gestión y atención de expedientes, lo cual permitió el incremento en la conclusión de las

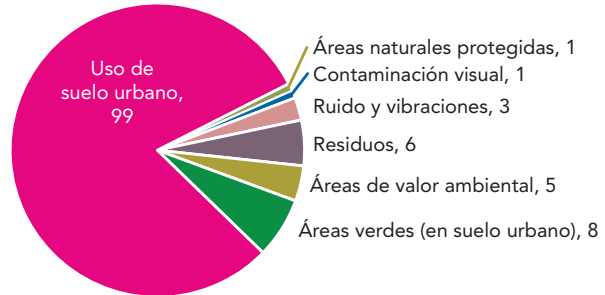
denuncias e investigaciones de oficio. Con relación al mismo periodo del año anterior, se logró aumentar casi al doble las conclusiones.

El principal tema de las investigaciones de oficio fueron las violaciones al uso de suelo urbano establecidos en los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano, Programas Parciales y Certificados Únicos de Zonificación de Uso del Suelo. Al respecto, destacan las siguientes investigaciones de oficio encaminadas a constar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y de ordenamiento territorial:

- Las obras que se realizan en el Centro de Transferencia Modal (CETRAM) Las Palmas-San Ángel, delegación Álvaro Obregón.
- Las actividades de construcción que se realizan en la Glorieta de Insurgentes, ubicado en Av. Insurgentes Sur sin número, Juárez, Cuauhtémoc.
- El uso de un Espacio Abierto (EA) como estacionamiento sobre Avenida Paseo del Pedregal, delegación Álvaro Obregón, en esta Ciudad, lo cual de acuerdo al Programa Delegacional de dicha demarcación, no se encuentra permitido.
- Las actividades constructivas que se desarrollan en el predio ubicado en Carretera Picacho Ajusco 167, ampliación Fuentes del Pedregal, Tlalpan.
- Las posibles contravenciones a la Zonificación establecida en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano (PDDU) para la delegación Tlalpan para el inmueble ubicado en Calzada del Hueso 554, Granjas Coapa, Tlalpan.
- En suma, los temas de áreas verdes en suelo urbano y residuos fueron materia de investigación de oficio, destacando las siguientes:
 - El derribo de cinco árboles y la construcción ubicada en paraje Carpintería s/n, Las Cruces en el poblado de San Lorenzo Acopilco, Cuauhtémoc.
 - Las obras de rehabilitación en el parque Morelia ubicado en la Roma, Cuauhtémoc.
 - La remoción de tierra y cubierta vegetal que se está llevando a cabo en Avenida Monte de las Cruces, frente al número 598, Las Maromas, Cuajimalpa de Morelos.
 - La presencia de residuos sólidos de la construcción en el inmueble ubicado en calle Prolongación 5 de mayo 2050, Las Águilas Segundo Parque, Álvaro Obregón.
 - El funcionamiento de un anuncio de proyección óptica ubicado en avenida Michoacán, 35, Hipódromo, Cuauhtémoc, sitio considerado Área de Conservación Patrimonial.

- La tala de 21 árboles por la construcción de una nueva cancha de futbol en las instalaciones del Club de Futbol América, S.A. de C.V., ubicadas en calle del Toro 100, Ex Hacienda Coapa, Coyoacán.
- Las obras de un paradero provisional que se pretende realizar sobre el camellón de la Avenida Zaragoza, tomando como referencia las calles 57 a la 75.

Gráfica 2. Temas de las investigaciones de oficio



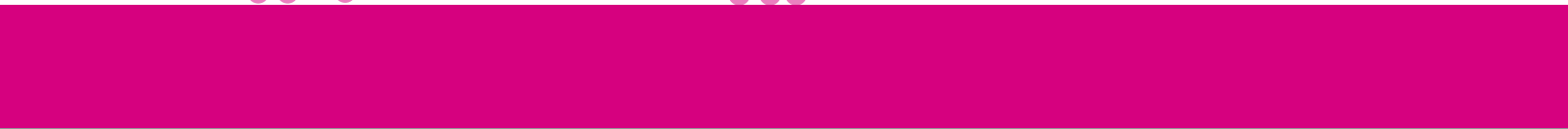
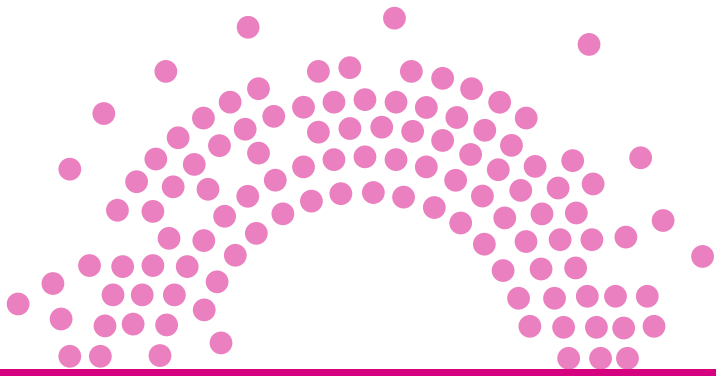
Fuente: PAOT, 2017

Resoluciones administrativas

Una resolución administrativa es un "acto de autoridad administrativa que define o da certeza a una situación legal o administrativa".³ La Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, en su artículo 2º fracción XXIV define resolución administrativa, "al acto administrativo que pone fin a un procedimiento de manera expresa o presunta, en caso del silencio de la autoridad competente, que decide todas y cada una de las cuestiones planteadas por los interesados o previstas por las normas".

En el período reportado, la PAOT emitió 3 mil 404 resoluciones administrativas a través de las cuales se han concluido denuncias ciudadanas e investigaciones de oficio. Lo anterior, gracias a la implementación de acciones de mejora en tiempo de atención.

3 Diccionario Jurídico Mexicano. 1984. UNAM. Tomo VIII Rep-Z: 40.



CAPÍTULO 2

ACCIONES DE INVESTIGACIÓN Y VIGILANCIA

ACCIONES DE INVESTIGACIÓN Y VIGILANCIA

DICTÁMENES TÉCNICOS Y PERICIALES



SEGUIMIENTO DE OBRA PÚBLICA

- Proyecto de Modernización del Circuito Interior
- Fase 2 Deprimido Vehicular Insurgentes-Mixcoac
- Puente Vehicular Molinos Revolución
- Puente Vial Plutarco Elías Calles
- Puente Vehicular Tezontle
- Desnivel Tlalpan
- Línea 6 del Metrobús
- Línea 7 del Metrobús
- Centro de Transferencia Modal Constitución de 1917
- Centro de Transferencia Modal Chapultepec
- Centro de Transferencia Modal Zaragoza
- Centro de Transferencia Modal Martín Carrera
- Centro de Transferencia Modal Taxqueña
- Paseo Urbano Monumento a la Madre
- Jardín de las Artes Gráficas
- Ampliación línea 12 del Metro
- Ampliación de la Línea 5 del Metrobús
- Tren interurbano de pasajeros Toluca-Valle de México
- Parque México
- Viaducto La Raza – Indios Verdes – Santa Clara
- Parque España
- Parque Hundido
- Avenida de los Insurgentes Sur
- Centro de Estudios Superiores Gustavo A. Madero
- Clínica Geriátrica Gustavo A. Madero
- Jardín de Las Artes Gráficas
- Paseo Urbano Monumento a la Madre

ESTUDIOS Y EVALUACIONES

1

Diagnóstico urbano ambiental para determinar el grado de perturbación del Canal de Chalco, desde la calle Nimes en la delegación Iztapalapa hasta la calle Guillermo Prieto en la delegación Tláhuac.

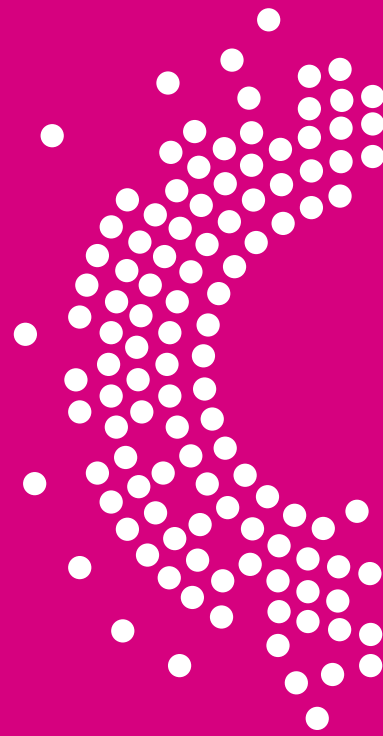
2

Uso de suelo que le corresponde a los polígonos sujetos a cambio de uso de suelo, por obras inducidas del Proyecto denominado 'Transporte Masivo de la Modalidad de Tren Toluca- Valle de México', entre el Estado de México y la Ciudad de México.

CENSOS FITOSANITARIOS

Se realizaron en diversos lugares de la CDMX logrando la valoración de

7 mil 131
árboles.



Presentación

En este capítulo se describen diversas atribuciones relacionadas con la de investigación y vigilancia del cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial, de la Procuraduría, las cuales son: formulación de dictámenes técnicos y periciales, seguimiento de obras públicas, elaboración de censos fitosanitarios y la generación de estudios y evaluaciones.

Cabe señalar que, la PAOT ha destacado por la calidad de sus estudios y evaluaciones realizados con respecto al cumplimiento y aplicación de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial, así como de actos u omisiones que generen o puedan producir desequilibrios ecológicos o daños a los ecosistemas de la CDMX o a sus elementos.

Dictámenes técnicos y periciales

Para el periodo reportado, se elaboraron un mil 52 dictámenes técnicos. Se tiene proyectado que al 15 de septiembre de 2017, se habrán elaborado 1 mil 125 dictámenes.

Aunado a los dictámenes, la PAOT cuenta con sobrevuelos con drones y generación de documentos técnicos que se emiten para apoyar a Demarcaciones Territoriales y PGJ.

Durante el periodo que se reporta, se llevaron a cabo 13 sobrevuelos con los drones. Se obtuvieron fotos aéreas, con las cuales se han aportado elementos para sustanciar ocho procedimientos de investigación, entre ellos, los relacionados con la Barranca Tepecuache en suelo urbano: ubicación de predio dentro de un Área de Valor Ambiental; Avenida Desierto de los Leones: aforo vehicular en horas pico, con el fin de analizar la movilidad en la zona; colonia Lomas de Bezares: desplante de construcciones y área libre, que se ubican en Álvaro Obregón, los dos primeros y Miguel Hidalgo, de forma respectiva.

Además de los sobrevuelos, para la atención inmediata de las investigaciones se han atendido cinco solicitudes para apoyar con sobrevuelos de dron a la delegación Xochimilco, el Instituto Nacional de Antropología e Historia y la PGJ, en predios con Averiguaciones Previas, en suelo de conservación.

Seguimiento de obra pública

La Ciudad de México está en constante renovación, por lo que el seguimiento del cumplimiento normativo de obras que se realizan en la Capital del país, que lleva a cabo la PAOT, ha sido de gran importancia para todos los sectores de la población.

La PAOT vigila que durante la realización de esos proyectos, se cumplan los ordenamientos en materia ambiental y urbana, mediante un enfoque

de prevención del incumplimiento, al tiempo de que promueve la planeación del desarrollo con un enfoque de sustentabilidad, en estricto apego a la legislación ambiental y urbana, en particular, en materia de arbolado, áreas verdes y generación de residuos.

Dentro de la recuperación de espacios públicos, se considera la intervención en bosques urbanos, jardines, parques públicos, plazas, barrancas, áreas de valor ambiental, ríos y suelo de conservación, por lo que en cumplimiento a estos objetivos, el Gobierno de la Ciudad de México ha impulsado el desarrollo de las obras públicas siguientes:

- Proyecto de Modernización del Circuito Interior, Fase 2 Deprimido Vehicular Insurgentes-Mixcoac, Puente Vehicular Molinos Revolución, Puente Vial Plutarco Elías Calles, Puente Vehicular Tezontle, Desnivel Tlalpan
- Línea 6 del Metrobús
- Línea 7 del Metrobús
- Centro de Transferencia Modal Constitución de 1917
- Centro de Transferencia Modal Chapultepec
- Centro de Transferencia Modal Zaragoza
- Centro de Transferencia Modal Martín Carrera
- Centro de Transferencia Modal Taxqueña
- Paseo Urbano Monumento a la Madre
- Jardín de las Artes Gráficas
- Ampliación línea 12 del Metro
- Ampliación de la Línea 5 del Metrobús
- Tren interurbano de pasajeros Toluca-Valle de México

Por su parte, la PAOT cuenta con tecnología de punta para poner a disposición del público, la información que genera y mejorar su atención a la población, por lo que coordina el seguimiento puntual del cumplimiento de condicionantes para obras públicas de alto impacto que se desarrollan en la Ciudad de México.

La PAOT también investiga el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables a las obras que se desarrollan dentro de las Demarcaciones Territoriales, como el Centro de Estudios Superiores y Clínica Geriátrica Gustavo A. Madero; Rehabilitación de banquetas en las colonias Roma Sur, Hipódromo Condesa y Juárez, en Cuauhtémoc.

Cuadro 1. Seguimiento de obras públicas

| OBRA PÚBLICA | ACCIONES REALIZADAS |
|---------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Línea 7 de Metrobús | La Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México inició el retiro de arbolado en Calzada de los Misterios y un tramo de Paseo de la Reforma (Eje 2 Norte y hasta Avenida Hidalgo). Fueron suspendidos los trabajos del proyecto por interposición del Juicio de Amparo número 841/2017 promovido ante el Juzgado Octavo de Distrito en Materia Administrativa. La PAOT, SEDEMA y vecinos de las delegaciones Gustavo A. Madero y Cuauhtémoc han realizado recorridos para localizar sitios para plantación de arbolado. |
| Seguimiento del proyecto en el Parque México | Se han realizado reconocimientos de hechos periódicos, a fin de evitar el daño a las áreas verdes, al arbolado, así como a los andadores de tierra y tezontle, derivado de la intervención del parque (reparación de andadores de concreto, rehabilitación de guarnición perimetral y colocación de gravilla, juegos infantiles adicionales, rehabilitación de bancas, techumbre de bombas y sistemas de tratamiento de agua, colocación de luminarias así como reforestación con especies ornamentales y colocación de tierra). Hasta el momento los trabajos se limitan al cambio de adoquín fracturado y levantamiento de guarniciones. La PAOT constató que el proyecto cuenta con el visto bueno necesario para el inicio de los trabajos, emitido por el Instituto Nacional de Bellas Artes; adicionalmente se solicitó copia de la autorización de la Dirección General de Servicios Urbanos (DGSU) para intervenir las áreas verdes y el proyecto ejecutivo para la colocación de juegos infantiles en el sitio, así como las medidas de compensación. Aunado a lo anterior, se realizó recorrido con la DGSU para cuantificar el área verde a restituir por parte de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la misma autoridad delegacional, comprendida en aproximadamente 1000 m ² . |
| Seguimiento del proyecto Viaducto La Raza-Indios Verdes-Santa Clara | En relación a la investigación de oficio iniciada por esta entidad, así como de diversas denuncias ciudadanas presentadas en relación |

| OBRA PÚBLICA | ACCIONES REALIZADAS | OBRA PÚBLICA | ACCIONES REALIZADAS |
|----------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | <p>al proyecto denominado "Viaducto Elevado La Raza – Indios Verdes – Santa Clara", se promovió ante la SEMARNAT (autoridad encargada de evaluar el impacto ambiental del proyecto), la realización de la consulta pública y reunión de información para que los vecinos aledaños al trazo, pudieran ser informados respecto a las implicaciones de esta vialidad elevada. Asimismo, se solicitó a la SEMARNAT considerara en su análisis lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Decreto del Área Natural Protegida (ANP) El Tepeyac y de la ANP Sierra de Guadalupe. • Vincular el uso de suelo previsto para los camellones de Insurgentes Norte en los PDDU Cuauhtémoc, Azcapotzalco y Gustavo A. Madero. • Evaluar los estudios que presenta la manifestación de impacto ambiental en cuanto a emisiones y creación de áreas verdes de manera independiente. • La condición de sombra creada bajo el viaducto y su afectación en el fotoperiodo de las especies vegetales. <p>El 25 de enero de 2017, la SEMARNAT resolvió negar la autorización en materia de impacto ambiental, por lo que el proyecto no se ejecutó.</p> | | <p>ubicado al interior del mencionado parque; por la colocación de cinco bloques de concreto; por lo que la DGSU de la delegación Benito Juárez realizó la compensación, con la creación de un área verde de una superficie de 52.4 m² localizada en un sitio contiguo al reloj floral antes mencionado. Asimismo, se constató que los referidos trabajos de obra pública se realizaron sin contar con el dictamen u opinión técnica favorable otorgada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México (SEDUVI).</p> |
| Rehabilitación del Parque España | Se detuvo la aplicación de cemento sobre aproximadamente 1000 m ² de área verde. Las obras se concentran en la zona de juegos infantiles, por lo que se realiza monitoreo constante para evitar la afectación de áreas verdes y arbolado. Adicionalmente la empresa constructora retiró el material que se encontraba aporcando a diversos individuos arbóreos. Aunado a lo anterior, la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la delegación, informó la creación 491.45 m ² y la reforestación de 2,249.73 m ² de área verde, lo anterior a fin de restituir el daño ambiental ocasionado por la ejecución del proyecto. | Avenida de los Insurgentes Sur | Se constató que derivado de las obras para la ampliación de la Avenida Insurgentes Sur, en el tramo comprendido entre Avenida San Fernando y calle Las Flores, en la delegación Tlalpan, de las que es responsable esa autoridad delegacional, fueron derribados 18 individuos arbóreos. Al respecto, antes de que dicho trabajos fueran ejecutados, la PAOT emitió el censo diagnóstico del arbolado en comento, adicionalmente se realizó una opinión técnica sobre la viabilidad de que sean colocados elementos vegetales en las banquetas. |
| Parque Hundido | Se constató la afectación de 40.84 m ² de área verde localizada al extremo poniente del reloj floral | Centro de Estudios Superiores Gustavo A. Madero | El proyecto tiene contemplado la construcción de tres edificios de tres niveles con un total de 4 mil 410 metros cuadrados. Actualmente se encuentra en su segunda etapa consistente en la edificación de un segundo edificio de aulas. Dicho proyecto no cuenta con manifestación de impacto ambiental, por lo que se solicitó a la Dirección General de Vigilancia Ambiental de la SEDEMA, inicie el procedimiento administrativo correspondiente. |
| | | Clínica Geriátrica Gustavo A. Madero | El proyecto consiste en la construcción de una clínica geriátrica constante de dos niveles y una ludoteca. Dicho proyecto no cuenta con manifestación de impacto ambiental, por lo que se solicitó que la Dirección General de Vigilancia Ambiental de la SEDEMA, inicie el procedimiento administrativo correspondiente. |
| | | Ampliación Línea 5 del Metrobús | La Dirección General de Regulación Ambiental informó a esta Procuraduría sobre la emisión de la Resolución Administrativa, |

| OBRA PÚBLICA | ACCIONES REALIZADAS |
|---------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | a través de la cual se autoriza de manera condicionada la ejecución del proyecto denominado "Construcción del corredor vial para el transporte Público Línea 5 Metrobús Segunda Etapa sobre el Eje 3 Oriente en el tramo de San Lázaro a Glorieta de Vaqueritos" el cual consiste en la construcción de treinta y cuatro estaciones, una terminal y un carril confinado en ambos sentidos de la referida vialidad. |
| Jardín de Las Artes Gráficas | La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la CDMX desarrolla el proyecto de mejoramiento al interior del Jardín de las Artes Gráficas, ubicado en la colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc. Para el citado proyecto se cuenta con censo-diagnóstico del arbolado (634 árboles) y la cuantificación de la superficie de áreas verdes (21,696 m ²). |
| Paseo Urbano Monumento a la Madre | El proyecto abarca el Jardín del IMSS, el Jardín del Arte, el Monumento a la Madre y la plaza Luis Pasteur (aprox. 37,500 m ²). Para el citado proyecto se cuenta con censo-diagnóstico del arbolado (664 árboles) y la cuantificación de la superficie de áreas verdes (15872.07 m ²). La Delegación Cuauhtémoc autorizó la poda (830), derribo (23) y trasplante (4) de árboles. |
| Desnivel Tlalpan | Se da seguimiento a la sobrevivencia de los trasplantes realizados por la obra. |
| CETRAM Chapultepec CETRAM Constitución de 1917 | Se realizó el censo de 467 árboles que se ubican en las zonas de los proyectos. Asimismo, se solicitaron a las autoridades correspondientes los permisos en materia de uso de suelo, impacto urbano, conservación monumental y patrimonial correspondientes. |
| CETRAM Zaragoza | Se realizó el censo de 469 árboles que se ubican en la zona del proyecto. Se cuenta con la autorización de impacto ambiental para llevar a cabo el proyecto denominado "ATM Provisional Zaragoza", el cual consiste en una construcción provisional de una caseta de vigilancia de la Secretaría de Seguridad Pública, sanitarios públicos, oficina para la |

| OBRA PÚBLICA | ACCIONES REALIZADAS |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | Coordinación de Centros de Transferencia Modal, paraderos, cuarto de basura y un puente peatonal de acceso al proyecto. Mediante reconocimiento de hechos junto con la Secretaría del Medio Ambiente de la CDMX se ubicaron lugares de plantación. |
| CETRAM Martín Carrera | Se constató el inicio de las obras de los paraderos provisionales, en la Avenida Ferrocarril Hidalgo, colonia Constitución de la República, Delegación Gustavo A. Madero, a la altura de la estación del metro Martín Carrera, diligencia en la que además se observó la afectación al área verde del camellón ubicado sobre la Avenida referida, así como el corte de raíces a un árbol de la especie Schinus molle. Asimismo, se solicitaron a las autoridades correspondientes los permisos en materia de uso de suelo, impacto urbano, conservación monumental y patrimonial correspondientes. |
| Restitución de arbolado de Línea 6 del Metrobús | Durante el mes de junio se realizó un recorrido en dos tramos que van de la Av. Hank González a Ferrocarril Hidalgo y sobre Av. Ing. Molina de calle Pelicano a calle Oriente 155, con la finalidad de verificar la sobrevivencia del arbolado que fue plantado como medida de compensación. Se encontró que: de 258 árboles que fueron plantados 119 están muertos en pie, 8 declinantes severos, 85 declinantes incipientes y 46 en buenas condiciones. Lo anterior fue notificado a la SEDEMA mediante el oficio PAOT-05-300/200-4185-2017 del 12 julio del 2017. |
| Fase 2 Deprimido Vehicular Insurgentes-Mixcoac | Se constató el inicio de la construcción del Parque Lineal Insurgentes Mixcoac, el cual consiste en la creación de un área verde de 900 metros de longitud, que servirá como medida de compensación por la obra y la plantación de árboles en las colonias aledañas al proyecto, la PAOT se encuentra realizando acciones de vigilancia a efecto de corroborar la plantación de arbolado y áreas verdes en el lugar. Asimismo, se han realizado reconocimientos de hechos con la finalidad de constatar el |

| OBRA PÚBLICA | ACCIONES REALIZADAS |
|--------------|---------------------|
|--------------|---------------------|

cumplimiento de las condicionantes en materia de ruido, emisiones a la atmósfera y residuos sólidos.

De igual forma, se evaluaron los niveles sonoros generados en el ambiente, en 13 frentes de la obra. Se identificaron las principales fuentes emisoras. Los resultados obtenidos indicaron que el promedio general fue 72.51 decibeles con un rango de 69.5 Neq dB(A) como mínimo y 77.7 Neq dB(A) como máximo. La principal fuente emisora detectada en los sitios fue el rodamiento vehicular, sin embargo, en algunos otros sitios la principal fuente de emisiones sonoras, fue la presencia de maquinaria para hincado de pilotes.

| | |
|-------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Puente Vehicular Molinos Revolución | Derivado de diversos reconocimientos de hechos, se constató la plantación de 52 árboles como medida de compensación de la obra realizada. |
|-------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Transporte Masivo de la Modalidad de Tren Toluca-Valle de México

La PAOT inició una investigación de oficio por los trabajos del Tren Interurbano de Pasajeros Toluca-Valle de México, en el tramo concerniente a la Ciudad de México, que abarcará 20.6 kilómetros dentro de Cuajimalpa de Morelos y Álvaro Obregón.

Dentro del seguimiento que la PAOT, adicional a las actividades de 2016 (censo de arbolado, mediciones de emisiones sonoras), durante el mes de marzo y abril de 2017, se acudió a las sesiones ordinarias del 'Consejo Forestal de la Ciudad de México: Comité de Aprovechamiento de Recursos Naturales' y se emitió una opinión técnica sobre los polígonos ubicados en Suelo de Conservación sujetos a cambio de uso de suelo por la construcción de obras inducidas del Proyecto. Esta opinión también fue entregada a la Dirección General Forestal y de Suelo de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal.

Fuente: PAOT, 2017

Censos fitosanitarios

Los censos fitosanitarios realizados se describen en el cuadro siguiente:

Cuadro 2. Censos fitosanitarios

| CENTRO FITOSANITARIO | NÚMERO DE ÁRBOLES VALORADOS |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|
| Parque Corpus Christi, Gustavo A. Madero | 891 |
| Museo Nacional de Energía y Tecnología, Avenida Grande del Bosque 1, Bosque de Chapultepec segunda Sección, Miguel Hidalgo | 670 |
| Proyecto 'Viaducto elevado La Raza-Indios Verdes-Santa Clara' | 3541 |
| Parque López Velarde, Eje 1 Poniente Avenida Cuauhtémoc y Antonio Anza, Colonia Roma Sur, Cuauhtémoc | 1162 |
| Jardín del Arte, Sullivan y Villalongín; Rosas Moreno y Serapio Rendón, Colonia San Rafael, Cuauhtémoc | 422 |
| Monumento a la Madre, Sullivan y Villalongín; Rosas Moreno y Serapio Rendón, Colonia San Rafael, Cuauhtémoc | 108 |
| Plaza Luis Pasteur, en Sullivan y Villalongín; Rosas Moreno y Serapio Rendón, Colonia San Rafael, Cuauhtémoc | 88 |
| Jardín del IMSS, en Sullivan y Villalongín; Rosas Moreno y Serapio Rendón, Colonia San Rafael, Cuauhtémoc | 377 |
| Parque Cholula, Benjamín Franklin, Baja California y Cholula, Colonia Hipódromo, Cuauhtémoc | 64 |
| CETRAM 'Constitución 1917' y 'Zaragoza' | 699 |
| TOTAL | 7131 |

Fuente: PAOT, 2017

Estudios y evaluaciones

Los estudios y evaluaciones más destacados, así como su descripción se presentan a continuación.

Cuadro 3. Estudios y evaluaciones

| ESTUDIOS Y EVALUACIONES | ACCIONES REALIZADAS |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Diagnóstico urbano ambiental para determinar el grado de perturbación del Canal de Chalco, desde la Calle Nimes de la delegación Iztapalapa hasta la Calle Guillermo prieto de la delegación Tláhuac.</p> | <p>El estudio aborda la revisión de usos de suelo normativos del Canal de Chalco, así como el análisis visual de las condiciones ambientales que presenta actualmente, para establecer el grado de perturbación a partir de la identificación de los factores que lo alteran, como son: residuos sólidos, descargas de aguas residuales y asentamientos humanos.</p> <p>Los resultados obtenidos fueron que el Canal de Chalco presenta un grado de perturbación moderado, originado principalmente por la presencia de elementos contaminantes como los residuos sólidos urbanos y de manejo especial (cascajo) y la alteración a las condiciones originales del lugar por procesos antrópicos, debido a la presencia de asentamientos humanos y comercios.</p> |
| <p>Uso de suelo que le corresponde a los polígonos sujetos a cambio de uso de suelo, por obras inducidas del Proyecto denominado 'Transporte Masivo de la Modalidad de Tren Toluca- Valle de México', entre el Estado de México y la Ciudad de México.</p> | <p>Se elaboró un estudio de protección ambiental (EsPA-02-2017) que fue entregado a la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos de SEMARNAT; en éste se analizan los Estudios Técnicos Justificativos que corresponden a la afectación ambiental que se realizará derivado de obras complementarias en 8 polígonos de la zona (en 6 de ellos se solicita el cambio de uso de suelo por considerarse suelo forestal). La opinión entregada por PAOT resalta la importancia ambiental de los sitios que serán afectados por la obra y la necesidad de aplicar una mayor compensación, ya que la estimada en los Estudios Técnicos Justificativos consideran únicamente reforestación en superficies equivalentes a las desmontadas y no contempla los servicios ambientales que se perderán por ésta infraestructura.</p> <p>En el estudio se identificaron también los usos de suelo que le corresponden a los polígonos donde se pretenden realizar obras complementarias, acorde con lo</p> |

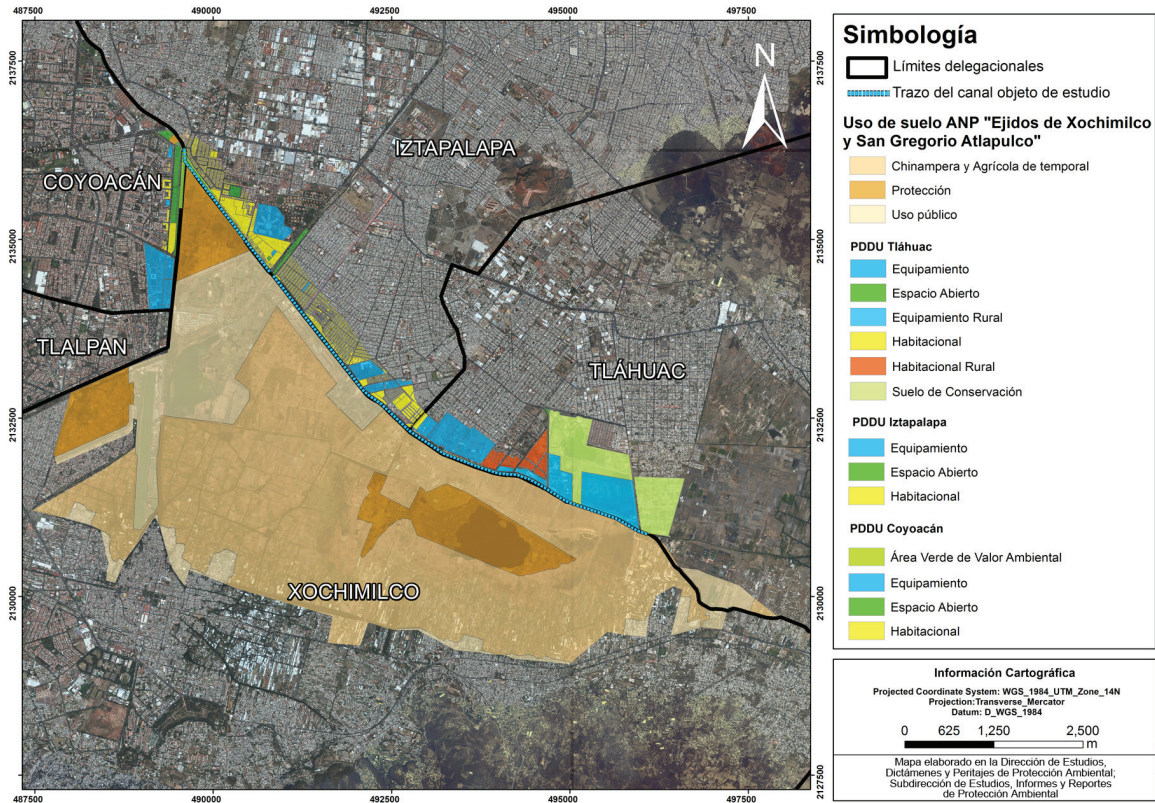
establecido en los instrumentos normativos vigentes de orden local como lo es el Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal (PGOEDF).

Los polígonos donde se pretenden realizar las distintas obras complementarias y que requieren una autorización de cambio de uso de suelo, se encuentran en el suelo de conservación de la CDMX y tienen las siguientes zonificaciones de acuerdo PGOEDF: Agroecológico (AE), Agroforestal (AF), Forestal de Protección (FP), Forestal de Conservación (FC), Forestal de Conservación Especial (FCE).

El Programa indica que para el sector "infraestructura y servicios"; en particular para la actividad "construcción de caminos y brechas" en los polígonos que cayeron en zonificaciones Agroecológico, Agroforestal, Forestal de Protección Especial y Forestal de Conservación Especial la actividad estaría permitida; sin embargo, para las zonificaciones Forestal de Protección y Forestal de Conservación, la actividad está Prohibida. Finalmente para el sector "Forestal" y en particular, para la actividad específica de "desmonte" en todas las zonificaciones la actividad está Prohibida.

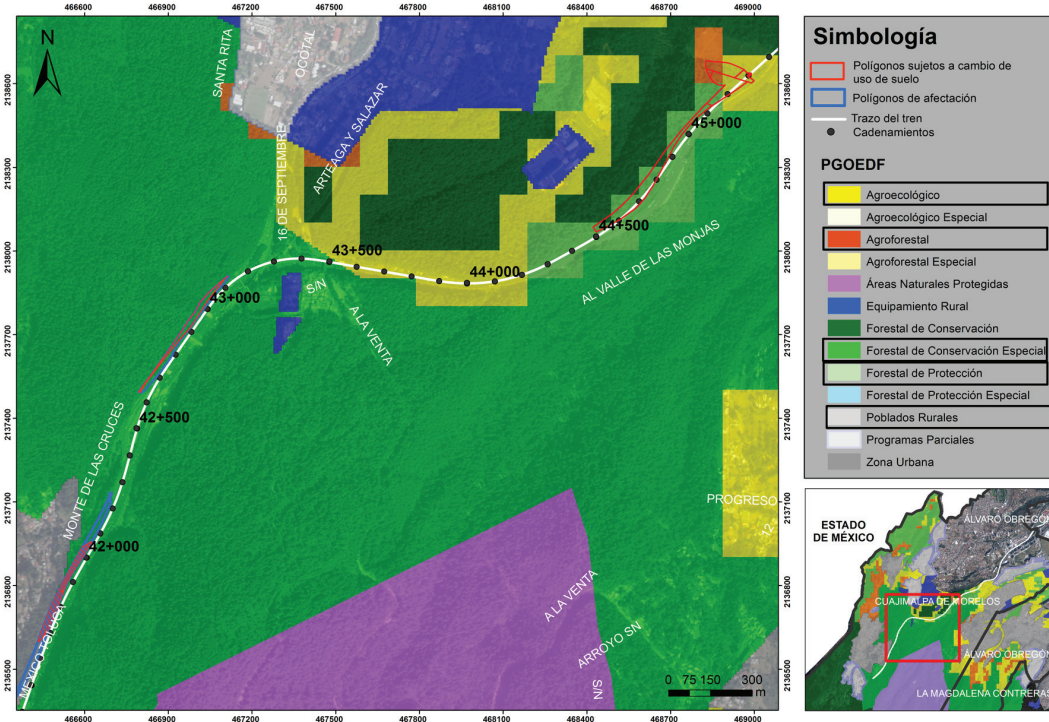
Fuente: PAOT, 2017

Figura 3. Tramo recorrido para determinar el grado de perturbación que presenta el Canal de Chalco

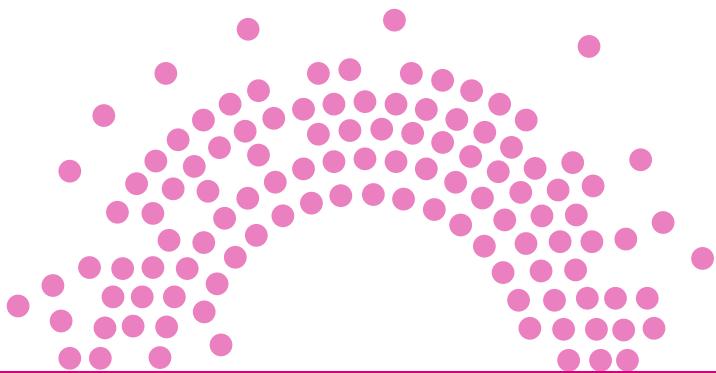


Fuente: PAOT, 2017

Figura 4. Usos de suelo que les corresponde a los polígonos sujetos a cambio de uso de suelo por la realización de obras complementarias del Tren Interurbano



Fuente: PAOT, 2017



CAPÍTULO 3

ACCESO A LA JUSTICIA AMBIENTAL

ACCESO A LA JUSTICIA AMBIENTAL



ACCIONES LEGALES REALIZADAS ANTE AUTORIDADES JURISDICCIONALES

| | |
|-------------------|------------|
| Nulidad | 15 |
| Lesividad | 3 |
| Amparo | 21 |
| Acción Pública | 30 |
| Denuncias Penales | 55 |
| Civil | 3 |
| Total | 127 |



NORMAS AMBIENTALES

Se participó en la elaboración y modificación de tres normas técnicas ambientales referentes a:

1

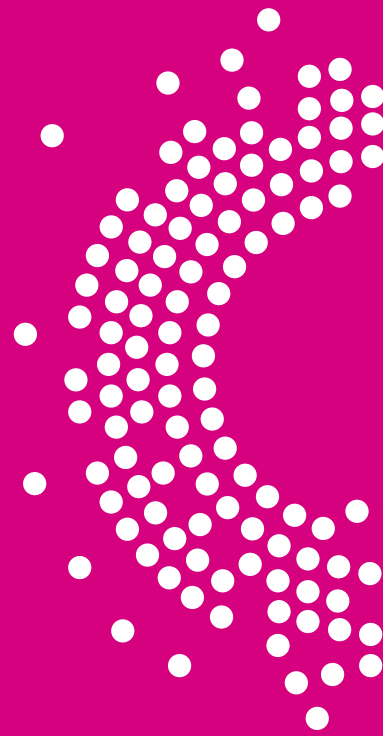
Condiciones y especificaciones técnicas para el manejo integral de grasas y aceites de origen animal o vegetal residuales en el territorio de la Ciudad de México.

2

Requisitos, criterios, lineamientos y especificaciones técnicas que deben cumplir las autoridades, personas físicas o morales, que realicen actividades de fomento, mejoramiento y mantenimiento de áreas verdes en la Ciudad de México.

3

Condiciones y requisitos ambientales que deberán cumplir las personas físicas y morales, públicas y privadas, que lleven a cabo espectáculos públicos en su modalidad de deportivos y masivos en los espacios públicos de la Ciudad de México.



Presentación

El concepto justicia ambiental, en términos generales, hace referencia a la obligación que tienen las autoridades, derivada de sus leyes e instituciones, para garantizar a la población el respeto de sus derechos ambientales a través de mecanismos idóneos.

Para la PAOT es importante coadyuvar en el acceso a la justicia ambiental de las personas que habitan en la Ciudad de México. Para ello, la Procuraduría actúa a través de dos canales; el primero, consiste en elevar los asuntos ambientales y urbanos a la sede judicial y contenciosa administrativa y el segundo, consiste en participar en procesos de revisión y actualización de la legislación aplicable.

Acciones legales realizadas ante autoridades jurisdiccionales

A continuación, se indican acciones legales realizadas ante autoridades jurisdiccionales durante el periodo de reporte:

Cuadro 4. Acciones legales realizadas ante autoridades jurisdiccionales

| ACCIONES | ACCIONES PROMOVIDAS POR PAOT (ACTOR DENUNCIANTE) | PAOT COMO TERCERO | PAOT COMO AUTORIDAD RESPONSABLE O DEMANDADA | TOTAL |
|-------------------|--------------------------------------------------|-------------------|---------------------------------------------|------------|
| Nulidad | 2 | 3 | 10 | 15 |
| Lesividad | 0 | 3 | 0 | 3 |
| Amparo | 0 | 5 | 16 | 21 |
| Acción Pública | 16 | 11 | 3 | 30 |
| Denuncias Penales | 55 | 0 | 0 | 55 |
| Civil | | | 3 | 3 |
| TOTAL | 73 | 22 | 32 | 127 |

Fuente: PAOT, 2017

Con esas acciones, se representa el interés legítimo de quienes habitan en la Ciudad de México, para hacer cumplir las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial, lo que ha permitido en algunos casos, la suspensión de obras irregulares.

Asimismo, con la presentación de denuncias ante el Ministerio Público, se ha contribuido a la inhibición de conductas típicas en torno a delitos de contenido ambiental, así como en aquellos relacionados con la materia, tales como Director Responsable de Obra, uso de documentos falsos, fraude procesal, entre otros.

A la luz del nuevo sistema penal acusatorio, la PAOT ha participado en audiencias iniciales e intermedias, en donde mediante salidas alternas del proceso, se ha logrado la reparación de daños ambientales. De igual manera, por medio de figuras como el cateo, se ha logrado por parte del

Ministerio Público, asegurar animales de compañía para garantizar su bienestar integral.

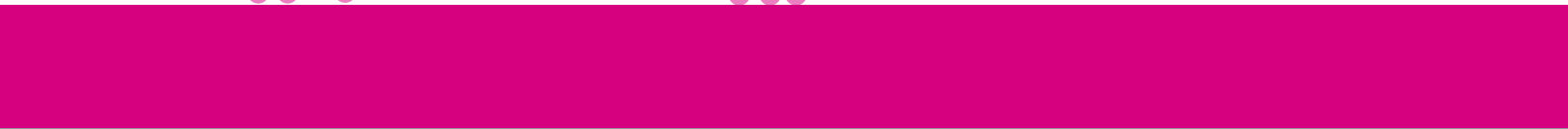
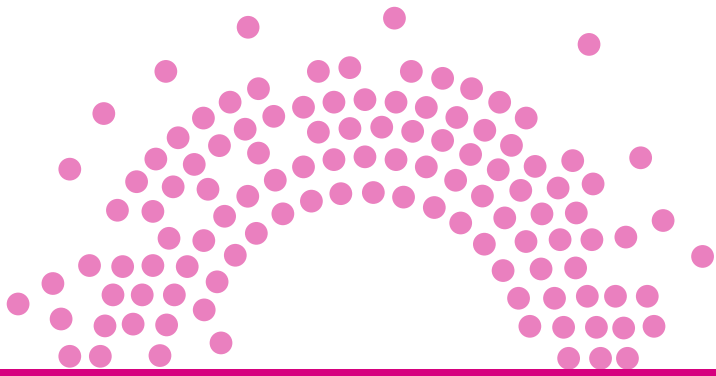
Se tiene proyectado promover seis acciones ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.

Creación y modificación de normas ambientales

En este periodo, el Gobierno de la Ciudad de México, por conducto de la PAOT, concluyó con la elaboración y modificación de tres normas técnicas ambientales referentes a:

- Condiciones y especificaciones técnicas para el manejo integral de grasas y aceites de origen Animal o vegetal residuales en el territorio de la Ciudad de México
- Requisitos, criterios, lineamientos y especificaciones técnicas que deben cumplir las autoridades, personas físicas o morales, que realicen actividades de fomento, mejoramiento y mantenimiento de áreas verdes en la Ciudad de México
- Condiciones y requisitos ambientales que deberán cumplir las personas físicas y morales, públicas y privadas, que lleven a cabo espectáculos públicos en su modalidad de deportivos y masivos en los espacios públicos de la Ciudad de México

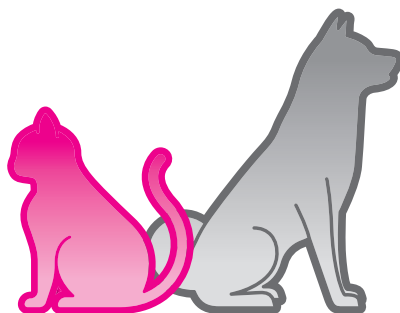
Se debe destacar que se participa en el grupo de trabajo para la revisión del proyecto de norma que establece los límites máximos permisibles de emisiones a la atmósfera que deberán cumplir los responsables de las fuentes emisoras ubicadas en la Ciudad de México, que realicen la actividad de cremación de cadáveres humanos, restos humanos áridos o incineración de cadáveres de animales.



CAPÍTULO 4

CASOS RELEVANTES

CASOS RELEVANTES



**ACCIONES PARA
PROCURAR
EL BIENESTAR
EN ANIMALES
DE COMPAÑÍA**

890 expedientes

241

concluidos por
cumplimiento
voluntario

Rescate de
56 animales

41

caninos

15

felinos

Esterilización de 75
animales de compañía.

Aplicación de **178 vacunas** y
desparasitación de **149** caninos y felinos.

**ARBOLADO Y ÁREAS
VERDES EN SUELO
URBANO**



Atención al arbolado en diferentes zonas de la CDMX.



REACCIÓN INMEDIATA

En materia de áreas verdes se atendieron
25 quejas ciudadanas de forma inmediata.

ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS



USO DE SUELO URBANO



EMISIONES SONORAS EN ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES



De los cuales:

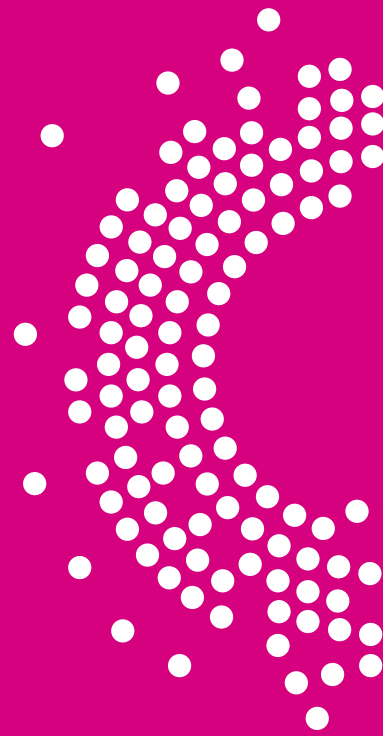
- **338** redujeron sus emisiones
- **27** han omitido tomar las medidas pertinentes
- **142** están dentro de la Norma Ambiental para la Ciudad de México NADF-005-AMBT-2013

- Construcciones que incumplen la zonificación y que rebasan el número de niveles y altura:
 - Presa Anzaldo
 - Culiacán 4
 - Plaza Comercial Arenal
 - Constituyentes 1080
 - Baja California 370
 - Amores 827
- Construcción irregular ubicada en Carretera México Toluca 2822, lomas de Bezares, Miguel Hidalgo
- Construcción irregular ubicada en Avenida Camino al Olivo 114, Lomas de Vista Hermosa, Cuajimalpa de Morelos (Club de Golf)
- Construcción irregular ubicada en Avenida Insurgentes Sur 1391, Insurgentes Mixcoac, Benito Juárez



PROMOCIÓN DEL CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO

Se promovieron acciones de cumplimiento voluntario de manera exitosa en **2 mil 17 casos.**



Presentación

En este capítulo se presentan los casos más relevantes llevados a cabo en atención a las denuncias ciudadanas e investigaciones de oficio en materia ambiental y de ordenamiento territorial de la Ciudad de México.

Dentro de los casos que se describen se encuentran los relacionados con maltrato a los animales de compañía, el cual es un tema de creciente interés para la ciudadanía, ya que es uno de los más denunciados. También, se describen los casos relacionados con el tema de áreas verdes en suelo urbano, ya que a medida que la Ciudad de México crece, contar con áreas verdes se vuelve cada vez más importante, dado que favorecen la calidad de vida de la población. Además, contiene los casos relacionados con el tema de uso de suelo urbano y con el cumplimiento voluntario.

Acciones para procurar el bienestar en animales de compañía

A partir de la investigación de las denuncias de la población, presentadas en materia de maltrato animal, en el período que se reporta, PAOT resolvió 890 expedientes, de los que 241 fueron concluidos por cumplimiento voluntario, es decir, mejoraron las condiciones de alimentación, alojamiento y atención médica de los animales que fueron revisados, con la intención de cumplir con la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal.

Asimismo, se logró el rescate de 56 animales, 41 caninos y 15 felinos. En todos los casos, sus responsables accedieron de manera voluntaria a que fueran trasladados a clínicas veterinarias para su valoración médica y entregados en adopción. Cabe señalar que, todos los animales rescatados son sometidos a una valoración médica veterinaria por personal de PAOT, de hospitales públicos o privados. Además, son rehabilitados para la mejora de su estado de salud. También, se busca apoyo de las clínicas veterinarias, Demarcaciones Territoriales y centros de atención canina, para llevar a cabo su esterilización. Una vez rehabilitados, son puestos en adopción.

Cabe destacar que, se logró la esterilización de 75 animales de compañía. Sólo en casos de maltrato grave, PAOT resuelve el rescate de los animales. Sin esta acción, su vida podría estar en peligro.

La PAOT de igual manera, lleva a cabo acciones de medicina preventiva, es decir, vacunación polivalente y desparasitación, siempre y cuando se trate de asuntos en los que los animales se encuentren dentro de las condiciones de bienestar. Lo anterior, para evitar la presencia de enfermedades en estas especies, que pueden constituir un riesgo para su salud. En este sentido, se llevó a cabo la aplicación de 178 vacunas, así como desparasitación de 149 caninos y felinos.

Arbolado y áreas verdes en suelo urbano

Afectación de arbolado

- Derivado de la plantación del nogal en la Glorieta de los Coyotes que se hizo en el mes de enero de 2017, se realizó un reconocimiento de hechos el 16 de marzo del 2017, en el cual se constató que el árbol presentaba retoños nuevos en su fronda lo que indica que éste se está adaptando al sitio, además observó que el suelo estaba húmedo, lo que indica que la Agencia de Gestión Urbana lo está regando continuamente, esto como parte del seguimiento al Resolutivo Primero de la Resolución Administrativa emitida por la PAOT. Actualmente, el árbol presenta la fronda llena de follaje, indicio de que se adaptó al sitio y su sobrevivencia no está comprometida.

Fotografía 1. Nogal plantado en la Glorieta de los Coyotes, Coyoacán



Fuente: PAOT, 2017

Áreas naturales protegidas

Se dio seguimiento a la denuncia ciudadana por el proyecto denominado 'Inventario-diagnóstico y saneamiento integral del arbolado, del Área Natural Protegida denominada 'Bosque de Tlalpan', lo que ha llevado a realizar reconocimientos de hechos en los que se ha constatado lo siguiente:

- a) Poda y derribo de árboles tanto en la zona conocida como Valle de Guadalupe, como en sus alrededores.
- b) La apertura de cepas y la construcción de registros para la colocación de cableado subterráneo y de cámaras de vigilancia, en donde se afectó el sistema de raíces de los árboles sin comprometer la sobrevivencia y/o el anclaje de los mismos.
- c) La colocación de aparatos de ejercicio en la zona conocida como Valle de Guadalupe.
- d) Algunos de los troncos colocados para retener el suelo y evitar su erosión tenían galerías de insectos descortezadores, mismos que no presentaban indicios de haber sido tratados para eliminar la plaga.
- e) Actualmente la Dirección General de la Comisión General de Recursos Naturales está por terminar los trabajos de reforestación en el Bosque de Tlalpan con un mil 300 individuos de las siguientes especies (*Arbutus xalapensis*, *Dodonaea viscosa*, *Eysenhardtia polystachya*, *Quercus*, *Pittocaulon praecox*, *Agave salmiana*, *Furcraea sp.* y *Sedum oxipetalum*). La reforestación comprende la restitución de los árboles que fueron derribados.

Emisiones sonoras en establecimientos mercantiles

Con la finalidad de propiciar el cumplimiento efectivo de la legislación aplicable en materia de ruido en la Ciudad de México, PAOT implementó en coordinación con el Consejo Ciudadano, el Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México, Secretaría de Gobernación de la Ciudad de México, así como con la delegación Cuauhtémoc, acciones para detectar las fuentes emisoras de ruido en zonas de mayor concentración, con la finalidad de orientar y asesorar a quienes resulten responsables, para el cumplimiento voluntario de los niveles de emisiones sonoras permitidas y en su caso, requerir las acciones de inspección procedentes en el supuesto de que no se cumpla de forma voluntaria.

Dichas acciones, tienen la finalidad de lograr la convivencia armónica entre personas vecinas y establecimientos de impacto zonal, sobre todo, en zonas de mayor concentración como el Centro

Histórico, las colonias Condesa, Hipódromo, Hipódromo Condesa, Roma Norte y Roma Sur; espacios en los que se manifiesta mayor inquietud y molestia vecinal por el ruido.

En 2016 se realizaron recorridos semanales en las zonas de mayor concentración de establecimientos de alto impacto.

Se monitorearon 507 establecimientos mercantiles, de los cuales 338 redujeron sus emisiones; 27 han omitido tomar las medidas pertinentes; en 142 se ha detectado que estén dentro de la Norma Ambiental para la Ciudad de México NADF-005-AMBT-2013; 13 están por monitorearse: son un total de 520 establecimientos.

Una vez concluido el programa de monitoreo, para la atención del tema, se realiza un esquema de monitoreo periódico en atención a los reportes que recibe PAOT.

Uso de suelo urbano

Construcciones que rebasan niveles y altura

La actual Administración lleva a cabo gestiones para atender denuncias e investigaciones de oficio. Durante el periodo que se reporta, se identificaron 126 expedientes en los que existen violaciones a los Programas de Desarrollo Urbano vigentes, en particular a la zonificación, número de niveles y altura. A continuación, se desagregan los porcentajes de 126 casos en niveles y altura con los que se incumple la zonificación:

- 35 por ciento rebasa un nivel
- 32 por ciento rebasa por dos niveles
- 17 por ciento rebasa por tres niveles
- 11 por ciento rebasa por cuatro niveles
- uno por ciento rebasa por nueve niveles
- uno por ciento rebasa por once niveles
- uno por ciento rebasa por 6 metros de altura
- uno por ciento rebasa por 7 metros de altura
- uno por ciento rebasa por 23 metros de altura

La PAOT determinó que en dichos expedientes, relacionados con obras ejecutadas, se incumplía con la legislación de desarrollo urbano y el Reglamento de Construcciones de la Ciudad de México, sobre por todo, la falta de Registro de Manifestación de Construcción y el número de niveles o altura permitidos por la zonificación asignada en los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano o Programas Parciales.

Las Demarcaciones territoriales con más casos en los que se rebasa la zonificación, número de niveles y altura, son:

Gráfica 3. Demarcaciones territoriales con más casos en los que se incumple la zonificación y se rebasa el número de niveles y altura



Fuente: PAOT, 2017

Por las irregularidades detectadas, se solicitó la efectiva aplicación de medidas cautelares y sanciones a las Direcciones Generales competentes de las mencionadas Demarcaciones Territoriales, Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal (INVEA) y al Registro Público de la Propiedad y del Comercio. En este último caso, se realizó la custodia de los folios reales en 25 asuntos. En cuanto a las 32 obras en las que existe Registro de Manifestación de Construcción y Director Responsable de Obra, se requirió en 17 casos a SEDUVI, aplicar las sanciones respectivas. Cabe señalar que el 66 por ciento de los proyectos no contaron con Registro de Manifestación de Construcción.

En atención a dicha problemática, entre los logros de este periodo se encuentran la ejecución de demoliciones de construcciones que incumplen la zonificación (altura) aplicable prevista por los Programas Delegacionales y Parciales de Desarrollo Urbano y el aseguramiento de inmuebles por parte de la Procuraduría General de Justicia. Estas actividades se llevaron a cabo gracias a la coordinación interinstitucional entre las Secretarías de Gobierno, de Obras y Servicios, de Desarrollo

Urbano y Vivienda, así como el Instituto de Verificación Administrativa, la PGJ y esta Procuraduría, todos de la Ciudad de México.

Los trabajos de demolición forman parte de acciones correctivas que se han implementado para atender a la ciudadanía en relación con la problemática que generan las construcciones que rebasan los niveles (altura) permitidos. Por su parte, esta Entidad en el marco de sus atribuciones ha requerido al Registro Público de la Propiedad y de Comercio (RPPyC) la custodia de los folios reales, en los que derivado de la información obtenida en la investigación de los expedientes que atiende, incumplen con la zonificación (niveles y/o altura) prevista por los Programas Delegaciones y/o Parciales de Desarrollo Urbano. Adicionalmente esta Procuraduría ha aportado elementos de prueba para la presentación de las denuncias penales por los posibles cambios de uso de suelo derivados del incumplimiento a la normatividad urbana, en coordinación con la PGJ, por lo que ha asegurado cuatro inmuebles.

En el periodo se han iniciado siete demoliciones y en un caso, se propició que el particular se ajustara a la altura permitida. Cabe señalar que de los ocho casos, esta Entidad solo contaba con antecedentes de seis: Puente de la Morena 94, en Benito Juárez; calle 1 número 49 y Josefa Ortiz de Domínguez 30 (antes 11) en Coyoacán; Frambuesa 106, en Azcapotzalco; Dr. Genaro García 257 y 261 en Venustiano Carranza; y Mérida 169 en Cuauhtémoc.

Las obras que incumplen la zonificación, número de niveles o altura, son:

Presa Anzaldo

Obra ubicada en la colonia San Jerónimo Aculco, Álvaro Obregón, que se ubica dentro del Área de Valor Ambiental denominada "Barranca Magdalena Eslava", así como un predio donde no se permite la construcción de oficinas, ya que le aplica la zonificación Área Verde de conformidad con el PDDU de Álvaro Obregón.

No obstante, se registró una Manifestación de Construcción para 17 niveles, 10 sobre nivel de banquetta y siete sótanos, sin contar con el Certificado de Zonificación de Uso de Suelo correspondiente, el Dictamen de impacto urbano ni la Autorización en materia de impacto ambiental.

Por su parte, la Secretaría de Protección Civil de la Ciudad de México dictaminó que la obra es de riesgo alto. Empero, aún y cuando Álvaro

Obregón y SEDEMA clausuraron los trabajos, aun así continuaron.

En este sentido, PAOT solicitó a Álvaro Obregón y SEDEMA, hacer efectivo el estado de clausura impuesto. En la actualidad el inmueble cuenta con 15 niveles de altura y no se realizan trabajos de construcción, al contar con los sellos de clausura respectivos.

Además, en este caso PAOT promovió acción pública, admitida por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo de la Ciudad de México (TCA), quien negó la suspensión de los trabajos de construcción y no hubo pronunciamiento sobre la custodia del folio real al Registro Público de la Propiedad y del Comercio, por lo que PAOT promovió recurso de reclamación, el cual fue resuelto favorablemente y se concedió la suspensión de los trabajos de obra y la custodia del folio real del predio.

Fotografía 2. Construcción en área verde 'Presa Anzaldo'



Fuente: PAOT, 2017

Culiacán 4

Edificio ubicado en la colonia Hipódromo, Cuauhtémoc, Ciudad de México. Esta construcción cuenta con ocho niveles: 25.70 metros de altura, que

rebasan la altura permitida: 21 metros, equivalente a siete niveles. Debió contener un remetimiento de tres metros en el último nivel (21 metros); irregularidades que contravienen los Programas Parciales de Desarrollo Urbano vigente en la colonia Hipódromo, así como lo determinado en el certificado de uso de suelo, por lo que el Registro de Manifestación de Construcción es ilegal.

La PAOT presentó demanda de acción pública, admitida el 21 de marzo de 2017, en la que se concedió la suspensión respecto de los trabajos de construcción. Se ordenó la custodia de los folios reales del inmueble al Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

El 14 de julio del presente año, mediante reconocimiento de hechos realizado por personal de la PAOT, se observaron trabajos de construcción en el inmueble; el 10 de agosto de 2017, se interpuso queja por incumplimiento a la suspensión, misma que se encuentra pendiente de resolución.

Plaza Comercial Arenal

Ubicada en Calzada Arenal EL Pueblo de Santa María Tepepan, Xochimilco, cuyo predio le aplica la zonificación E 3/30 (Equipamiento, tres niveles máximos de construcción, 30 por ciento mínimo de área libre), donde el uso de suelo para centros comerciales se encuentra permitido.

Sin embargo, el proyecto cuenta con Dictamen de Estudio de Impacto Urbano sin vigencia, toda vez que sus efectos fenecieron el 25 de abril de 2016. En consecuencia, adolece de uno de los requisitos indispensables para tramitar el Registro de Manifestación de Construcción.

La PAOT fue llamada como tercero interesado en la acción pública promovida por personas vecinas del pueblo de Santa María Tepepan en contra del Registro de Manifestación de Construcción, la cual fue admitida, sin embargo, se les negó la suspensión de los trabajos de construcción.

PAOT dio contestación a la demanda y solicitó al TCA la suspensión para detener las obras y ordenara al Registro Público de la Propiedad y del Comercio la custodia del folio real, la cual fue concedida en fecha 10 de marzo de 2017, sin embargo, la misma fue revocada mediante resolución al recurso de reclamación de fecha 30 de mayo de 2017, por lo que se interpuso recurso de apelación en contra de dicha determinación, mismo que se encuentra pendiente de resolución.

Constituyentes 1080

Inmueble ubicado en la colonia Lomas Altas, Miguel Hidalgo. Esta construcción cuenta con siete niveles de altura: 30.90 metros, para oficinas, sin servicios, al amparo de la Constitución de Polígono de Actuación, que se encuentra sustentado en un Certificado Único de Uso del Suelo que señala que al predio le corresponde una altura máxima de construcción de 18 metros.

Lo anterior, se considera incorrecto, toda vez que se deja de aplicar la Norma de Ordenación Particular denominada "Restricciones sobre Constituyentes" del PDDU de las colonias Lomas Altas, Real de las Lomas, Lomas de Reforma y Plan de Barrancas, que dispone que a predios con 1 mil 1 a 3 mil metros de terreno, tienen una altura máxima de construcción de nueve metros, en tanto que el predio cuenta con una superficie de 1 mil 570 metros cuadrados.

La PAOT presentó demanda de acción pública, la cual fue admitida el 18 de octubre de 2016, sin embargo, se negó la suspensión por lo que hace a los trabajos de construcción y se concedió con respecto de la custodia de folios reales del predio.

Al respecto, PAOT interpuso recurso de reclamación, el cual se resolvió en fecha 28 de febrero de 2017, donde se confirmó la negativa de suspensión para el efecto de que se detengan los trabajos de obra, por lo que se promovió un recurso de apelación, el cual fue desfavorable.

Baja California 370

Inmueble ubicado en la colonia Hipódromo Condesa, Cuauhtémoc, que excede con 23 metros la altura máxima permitida, en el PDDU 'Colonia Hipódromo' para Cuauhtémoc.

La PAOT identificó que la obra incumple la normatividad en materia de desarrollo urbano, ya que se edificó un inmueble de 47 metros de altura: 15 niveles, lo que excede los 24 metros permitidos, no obstante que cuenta con Registro de Manifestación de Construcción para ocho viviendas en ocho niveles de altura.

Al respecto, el INVEA inició procedimiento de verificación e impuso como sanción una multa y clausura temporal total. Por su parte, Cuauhtémoc, inició procedimiento de verificación.

Asimismo, se solicitó a la citada Demarcación Territorial dejar sin efectos el registro de manifestación

de construcción, toda vez que se construyeron 15 niveles de altura en lugar de ocho.

De manera adicional, se solicitó a SEDUVI sancionar al Director Responsable de Obra y el Registro Público de Propiedad y del Comercio realizó la custodia del folio real del inmueble. Además, la PAOT promovió acción pública, la cual fue admitida y en la que se concedió la suspensión de los trabajos de construcción.

Amores 827

Edificio en la colonia Del Valle Centro, Benito Juárez, de siete niveles, que excede la altura máxima permitida por el PDDU.

En la actualidad el inmueble cuenta con siete niveles, lo que incumple con la zonificación aplicable prevista por el PDDU vigente en Benito Juárez.

Lo anterior, se hizo del conocimiento de Benito Juárez, además de que el Certificado Único de Zonificación del Uso del Suelo con folio 75428-151ANYA15, presentado para la manifestación de construcción, no fue emitido por SEDUVI, lo que incumple uno de los requisitos para su registro.

Por tal motivo, se solicitó la revocación del Registro de Manifestación de Construcción e imponer las medidas cautelares procedentes para evitar que continuara la obra. Asimismo, se solicitó a SEDUVI y a Benito Juárez valorar la presentación de la denuncia penal, por la probable comisión del delito de falsificación o alteración por el uso indebido del Certificado Único de Zonificación del Uso del Suelo.

Además, se solicitó a SEDUVI iniciar procedimiento administrativo en contra del Director Responsable de Obra e imponer las sanciones que conforme a Derecho procedan.

PAOT presentó la denuncia penal correspondiente y constató que la construcción se encuentra clausurada por Benito Juárez.

Construcción irregular ubicada en Carretera México Toluca 2822, lomas de Bezares, Miguel Hidalgo

Proyecto constructivo que contraviene la Norma Particular "restricciones sobre Paseo de la Reforma" prevista en el PDDU para la colonia Lomas de Bezares, dado que el área libre debe colindar con la zona habitacional, lo cual no acontece.

La PAOT presentó demanda de acción pública,

la cual fue admitida el 31 de mayo de 2017 y se encuentra pendiente el pronunciamiento respecto de la suspensión y custodia del folio hasta en tanto las partes en el juicio den respuesta, quedando pendiente ampliación de demanda de la PAOT respecto de la contestación de la demanda de la delegación Miguel Hidalgo.

Construcción irregular ubicada en Avenida Camino al Olivo 114, Lomas de Vista Hermosa, Cuajimalpa de Morelos (Club de Golf)

Construcción irregular de dos torres en 16 niveles y cuatro sótanos, en una superficie de 60 mil 422.29 m², que contraviene el PDDU para Lomas de Vista Hermosa, toda vez que se permiten únicamente hasta nueve metros de altura, además de que se sustentó en un Registro de Manifestación de Construcción, que fue emitido sin cumplir los requisitos previstos en el artículo 53 del Reglamento de Construcciones, ya que no se presentó el Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo, así como el Dictamen de Impacto Urbano.

La PAOT promovió acción pública, misma que fue admitida el 9 de junio de 2017 por el TCA, en la que se concedió la suspensión de los trabajos de construcción y no hubo pronunciamiento sobre la custodia del folio real al RPPyC; sin embargo, dicha suspensión fue revocada por medio de auto el 13 de julio de 2017, por lo que se promovió recurso de reclamación el cual se encuentra pendiente de resolución.

Construcción irregular ubicada en Avenida Insurgentes Sur 1391, Insurgentes Mixcoac, Benito Juárez

Construcción y cambio de uso del suelo derivado de la ampliación y operación de un Centro Comercial que únicamente cuenta con dicho aprovechamiento en la parte del predio con frente a Avenida Insurgentes y no por el frente ubicado en calle Algeciras ya que este solo tiene uso de estacionamientos, siendo en esta última ubicación donde se está realizando un ampliación para la instalación de locales comerciales, contraviniendo el PDDU para la Colonia Insurgentes Mixcoac.

Por lo anterior, la PAOT presentó demanda de acción pública, la cual se encuentra pendiente de admisión.

Promoción del cumplimiento voluntario

Con el fin de atender de manera expedita la denuncia ciudadana e investigación de oficio por incumplimientos a la normatividad ambiental y

territorial, en el periodo que abarca este documento, se promovieron acciones de cumplimiento voluntario de manera exitosa en dos mil 17 casos.

Una vez informados de los incumplimientos en los que incurrían, se exhortó a las personas investigadas a modificar sus conductas para evitar molestias a terceros, con lo que se logró lo siguiente en:

- 52 por ciento de asuntos en los cuales los denunciados llevaron a cabo adecuaciones para mitigar las emisiones sonoras producidas por sus actividades.
- 27 por ciento de casos en materia de bienestar animales, en los cuales se llevaron a cabo acciones para mejorar las condiciones de bienestar de los ejemplares.
- 12 por ciento de asuntos que mediante cumplimiento voluntario se llevó a cabo la compensación o restitución derivado de la afectación al arbolado.
- Tres por ciento de asuntos en materia de área verde en que se restituyó el área afectada.
- Tres por ciento de casos de emisiones a la atmósfera, en los que se promovió el cumplimiento voluntario, realizándose adecuaciones para mitigar las mismas.
- Uno por ciento en el tema de residuos se gestionó el cumplimiento voluntario consistente en el retiro de los mismos.
- Uno por ciento en la materia de descargas, esta Entidad promovió el cumplimiento voluntario consistente en implementar los mecanismos que evitarán la generación de descargas de aguas residuales.
- Uno por ciento de casos sobre uso de suelo, dejaron de realizarse actividades no permitidas por el respectivo Programa de Desarrollo Urbano

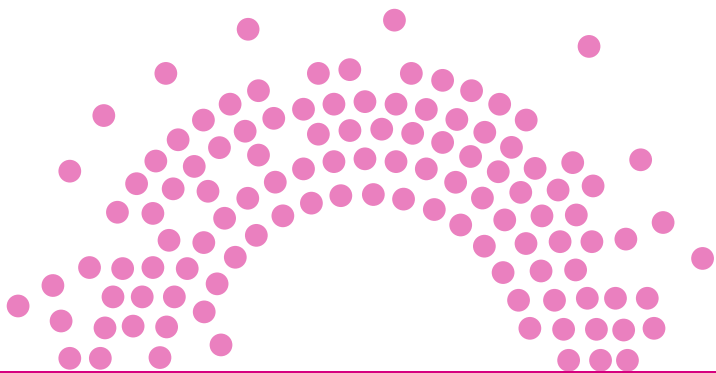
Reacción inmediata

Derivado de diversas quejas de la ciudadanía a través de medios electrónicos en los que se hace del conocimiento de la PAOT presuntos incumplimientos a la normatividad ambiental y territorial, la PAOT ha brindado atención a dichos reclamos ciudadanos llevando a cabo reconocimientos de hechos a diferentes domicilios dentro de la Ciudad de México.

En materia de áreas verdes se han atendido alrededor de 25 quejas ciudadanas siendo la más reciente la que se describe a continuación:

- El 31 de julio, se recibió una queja ciudadana sobre la colocación de varillas a un árbol

ubicado en Huasteca 115, Industrial, Gustavo A. Madero, en dónde se constató que a una jacaranda le incrustaron en el tronco dos varillas con una placa metálica para no permitir el estacionamiento de vehículos. Los servidores públicos de la PAOT explicaron a la persona implicada, que no está permitido incrustar objetos en los árboles.



CAPÍTULO 5

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

CONVENIOS



12 convenios de colaboración.

SIG PAOT

Los Sistemas de Información Geográfica de la PAOT ponen a disposición de manera gratuita



EVENTOS INTERINSTITUCIONALES



| | | |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|
| Foro 'Datos Abiertos de Información Espacial de la CDMX' | Foro 'Gestión y Control de Ruido en la Ciudad de México' | Foro 'Retos en Materia de Bienestar Animal' |
| Foro 'Constitución y Derechos Humanos, Ambiente, Ciudad y Justicia' | Foro 'Constitución de la CDMX y Recursos Naturales' | Foro 'Constitución y Ordenamiento Territorial' |
| I Simposio de Aplicaciones Científicas y Técnicas de los Vehículos no Tripulados | Reuniones de la Asociación Mexicana del Ahuehuate | Consejo Asesor del Área Natural Protegida, Zona Ecológica y Cultural Bosque de Tlalpan |



CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN



El Centro de Información y Documentación (CEIDOC) de la PAOT, pone a disposición un acervo integrado por libros, revistas, folletos y estudios.

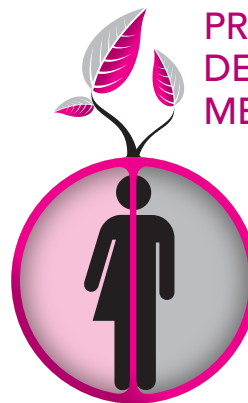
SERVICIO SOCIAL

56
prestadores de servicio social

26
programas de servicio social y prácticas profesionales registrados en diferentes instituciones académicas.

PRÁCTICAS PROFESIONALES

9
practicantes profesionales

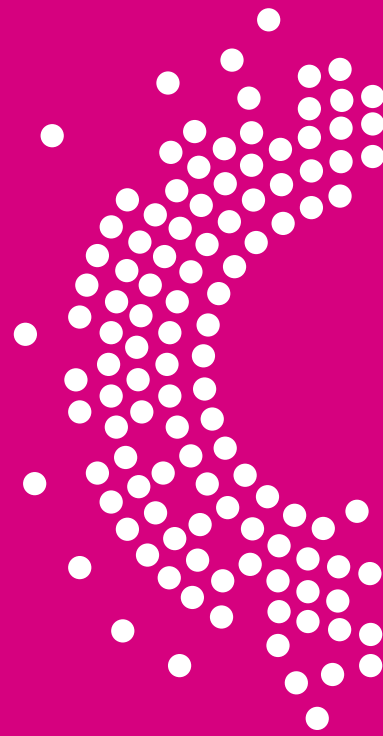


PROGRAMA DE GÉNERO Y MEDIO AMBIENTE

Se cuenta con un **Programa de Género y Medio Ambiente** para la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México (PROGEMA).



Se cuenta con un espacio colaborativo en la terraza de las instalaciones de la PAOT en atención al Programa Espacios Colaborativos, enmarcado por la Nueva Cultura Laboral del Gobierno de la Ciudad de México.



Presentación

El fortalecimiento institucional de la PAOT es un proceso con el cual se mejora la eficiencia de la gestión, se cumplen metas y permite enfrentarse a nuevos retos. Existen varias acciones a través de las cuales la Procuraduría consigue su desarrollo y fortalecimiento.

Una de estas acciones es la celebración de convenios interinstitucionales los que permitieron coordinar acciones de vigilancia y promoción del cumplimiento de las disposiciones jurídicas ambientales y del ordenamiento territorial, la procuración de una justicia ambiental pronta y expedita, coordinar esfuerzos encaminados a proteger y conservar los recursos con los que contamos, llevar a cabo estudios que permitan poner a disposición del público información de la Ciudad de México o que las personas servidoras públicas de la PAOT reciban capacitación en materia ambiental y urbana. Los convenios se han establecido con organismos de otras entidades federativas, asociaciones civiles e instituciones académicas.

La constante actualización del ‘Sistema de Información Geográfica del Patrimonio Ambiental y Urbano de la Ciudad De México’ (SIG PAOT) y del ‘Sistema de Información Geográfica Participativo de la Zona Lacustre de Xochimilco’, es otra de las acciones por medio de la cual se desarrolla y fortalece la Procuraduría.

Otras de las acciones que han favorecido el fortalecimiento de la Procuraduría son: su participación en diversos eventos, el crecimiento de su Centro de Información y Documentación, la capacitación constante de su personal, los Programas de Servicio Social y Prácticas Profesionales que ofrece a diversas instituciones académicas, su Programa de Género y Medio Ambiente, así como el espacio colaborativo que implementó en sus instalaciones.

Convenios

En el periodo que se reporta la PAOT ha celebrado doce convenios de colaboración. A continuación, se muestra un cuadro con los convenios celebrados, así como su objeto.

Cuadro 5. Convenios celebrados

| INSTITUCIÓN CON LA QUE SE REALIZÓ EL CONVENIO, FECHA DE FIRMA Y TIPO | OBJETO DEL CONVENIO |
|----------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
| 2016 | |
| Facultad de Contaduría y Administración – UNAM 26 de septiembre | La Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) a través de la Facultad de Contaduría |

| INSTITUCIÓN CON LA QUE SE REALIZÓ EL CONVENIO, FECHA DE FIRMA Y TIPO | OBJETO DEL CONVENIO |
|----------------------------------------------------------------------|---------------------|
|----------------------------------------------------------------------|---------------------|

2016

y Administración División de Educación Continua, proporciona a personal adscrito de la PAOT la capacitación 'Actualización en adquisiciones, arrendamientos y servicios en el sector público'.

| | |
|---------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México 30 de septiembre | Establecer las bases para la impartición de diversos cursos, para tal efecto, la PAOT encomienda a la SEDEMA, la impartición de los cursos correspondientes, de acuerdo a la Normatividad Ambiental de la Ciudad de México. |
|---------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Guadalupe Madre Tierra A.C.
13 de octubre

Sentar las bases entre las partes con la finalidad de poner en marcha acciones, proyectos y estrategias enfocadas a la protección, conservación, restauración y recuperación de ecosistemas forestales ubicados en suelo de conservación o en suelo urbano en la Ciudad de México.

| | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de la República Argentina 25 de octubre | Es la prestación de cooperación en todos aquellos temas que las partes consideren de interés común. |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|

Delegación Milpa Alta
25 de noviembre

Establecer las bases y mecanismos de colaboración entre las partes, para la defensa de los derechos de las y los habitantes de la Ciudad de México a disfrutar de un ambiente sano y un territorio ordenado para su desarrollo, salud y bienestar, acercando, los servicios de la PAOT a la población, a través de un módulo que se ubicará en las instalaciones de la delegación.

| INSTITUCIÓN CON LA QUE SE REALIZÓ EL CONVENIO, FECHA DE FIRMA Y TIPO | OBJETO DEL CONVENIO |
|----------------------------------------------------------------------|---------------------|
|----------------------------------------------------------------------|---------------------|

2017

Programa Universitario de Estrategias para la Sustentabilidad de la UNAM
21 marzo

Establecer las condiciones en las que el Programa Universitario de Estrategias para la Sustentabilidad impartirá a los servidores públicos adscritos a la PAOT los cursos denominados 'Argumentación Jurídica', 'Análisis de Manifestaciones de Impacto Ambiental' y 'Diagnostico Fitosanitario de Arbolado Urbano'.

| | |
|-------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| La Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México 18 abril | La suma de los esfuerzos institucionales para la organización y celebración del Taller Planeación estratégica para la PAOT. |
|-------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
25 abril

Sentar las bases mediante las cuales la PAOT coadyuvará con el Instituto de Investigaciones Jurídicas en la coordinación, desarrollo e impartición del diplomado 'El derecho del Cambio Climático y Gobernanza'.

| | |
|---------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Reducción del Micro Impacto Ambiental, S.A.P.I. de C.V. 27 abril | Establecer las bases para la colaboración y coordinación para el desarrollo e implementación en la Ciudad de México de la Iniciativa REDMIA 'La ecoeficiencia aplicada para la reducción del Micro Impacto Ambiental'. |
|---------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación de la UNAM
22 mayo

Establecer las condiciones en las que la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación impartirá a los servidores públicos adscritos a la PAOT los cursos denominados 'Cómputo con técnicas avanzadas de Word, Excel y PowerPoint', 'Desarrollo avanzado de aplicaciones para ANDROID', 'Edición de Publicaciones con Photoshop, Illustrator e InDesign', 'Desarrollo avanzado de aplicaciones para dispositivos IOS'.

| INSTITUCIÓN CON LA QUE SE REALIZÓ EL CONVENIO, FECHA DE FIRMA Y TIPO | OBJETO DEL CONVENIO |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2017 | |
| Reforestemos México, A.C. 21 junio | Establecer las bases y lineamientos generales a los que se sujetarán las partes a efecto de conjuntar esfuerzos, capacidades y recursos con el propósito de poner en marcha acciones, proyectos y estrategias enfocadas a la protección, conservación, restauración y recuperación de áreas verdes y ecosistemas forestales ubicados en suelo de conservación o suelo urbano en la Ciudad de México. |
| El Colegio de Notarios del Distrito Federal, A.C. 04 julio | Establecer las bases y mecanismos de operatividad para desarrollar acciones de colaboración en lo relativo a la custodia de folios en el RPPyC. |

Fuente: PAOT, 2017

SIG PAOT Sistema de Información Geográfica de la PAOT

La PAOT cuenta con dos desarrollos informáticos: el SIG PAOT que es una plataforma informática con un visualizador interactivo donde se puede consultar información cartográfica detallada de la Ciudad de México; así como con el SIG con carácter Participativo de la Zona Lacustre de Xochimilco el cual es una herramienta informática, que funciona como facilitadora de información y pone a disposición, mediante un visualizador cartográfico, la información espacial con la que se cuenta para la zona, tales como mapas temáticos, fotos, imágenes de satélite e información obtenida con vuelos líder.

Los desarrollos informáticos SIG PAOT y SIG ponen a disposición de manera fácil y gratuita 142 capas o mapas digitales y 27 capas con información temática de la Ciudad de México. La información es confiable, ya que incluye los créditos, la metodología con la que se obtuvo la información y la autoría. Puede ser utilizada tanto para investigaciones científicas como para el trabajo cotidiano de las dependencias y entidades del Gobierno de la Ciudad, así como para consultas de la población. Se tiene contemplado que para el 15 de septiembre de 2017 se integren 3 capas más de información entre los dos sistemas.

En un esfuerzo de colaboración y difusión del SIG PAOT, del 16 de septiembre de 2016 al 31 de julio de 2017 se realizaron cinco cursos sobre conceptos básicos de cartografía e introducción al manejo del Sistema, manejo de la plataforma y de diferentes softwares especializados, dirigidos a SEDEMA, delegaciones Tlalpan y Tláhuac, Comisión Nacional del Agua, Secretaría de Protección Civil de la Ciudad de México, ALDF, Comisión de Medio Ambiente, estudiantes de licenciatura y posgrado de la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco, del Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM y personas interesadas como los miembros del Comité Ciudadano Bosques de las Lomas.

Eventos interinstitucionales

En el marco de la celebración de los 15 años de la creación de la PAOT, como parte del proceso del desarrollo institucional, se llevaron a cabo varios eventos a través de los cuales se busca compartir experiencias, casos de éxito y buenas prácticas en materia ambiental y del ordenamiento territorial, con personas investigadoras, académicas, servidoras públicas y tomadoras de decisión, que permitan mejorar el análisis, gestión e incidencia en acciones concretas para temas ambientales y urbanos. Algunos de ellos se describen a continuación:

Foro 'Datos Abiertos de Información Espacial de la CDMX'

Organizado en conjunto con el Instituto de Geografía de la UNAM, se llevó a cabo el 4 de noviembre de 2016 en el Auditorio 'Ing. Geog. Francisco Díaz Covarrubias' del propio Instituto.

El foro contó con la presencia de 100 asistentes y personas ponentes expertas del Instituto de Geografía, Instituto de Investigaciones Sociales y colecciones digitales universitarias de la UNAM; Centro de Investigaciones en Geografía y Geomática 'Ing. Jorge L. Tamayo'; Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano del Gobierno Federal, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Oficialía Mayor de la Ciudad de México y del Consejo Económico y Social de la Ciudad de México.

Su objetivo fue dar a conocer la información geoespacial que se genera a nivel nacional y local, tanto por dependencias y entidades de la Administración Pública como la academia, a lo largo de tres mesas de discusión:

- Información Geoespacial: Casos de éxito en la aplicación y disponibilidad de información.
- Información Geoespacial: Su aplicación y contribución en la construcción de una política pública.
- Información Geoespacial generada en el ámbito académico: método, plataformas y disponibilidad.

Así, las instituciones invitadas dieron a conocer la información espacial que tienen disponible y mostraron las diferentes plataformas y geoportales que han implementado en sus respectivas instituciones.

Foro 'Gestión y Control de Ruido en la Ciudad de México'

El 15 de noviembre de 2016, en coordinación con la Universidad Iberoamericana, se organizó el Foro, con el objetivo de identificar a quienes protegen el derecho a un medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar quienes habitan en la Ciudad de México, enfocados en los mecanismos de atención a las emisiones sonoras.

Asimismo, el Foro permitió identificar los impactos sociales provocados por el ruido en las zonas urbanas y su interrelación con el medio ambiente.

Dicho Foro contó con 100 asistentes y la participación de personas expertas en la materia, en particular, la Dra. Jimena de Gortari Ludlow, Dr. Fausto E. Rodríguez Manzo, Dr. Rafael Trovamala Landa; autoridades de PGJ, SEDEMA, así como representantes de la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación y Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados.

Foro 'Retos en Materia de Bienestar Animal'

Los días 29 y 30 de noviembre de 2016, en coordinación con el Seminario de Derecho Ambiental de la Facultad de Derecho de la UNAM, se organizó el Foro con el objetivo de robustecer y reforzar los conocimientos en materia de bienestar de animales de compañía en los sectores público, social y privado, para generar criterios válidos que permitan una tenencia comprometida con los animales.

EL foro se contó con 150 asistentes y la participación de personas expertas en la materia, así como autoridades de la Brigada de Vigilancia Animal de la Secretaría de Seguridad Pública y la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.

Foro 'Constitución y Derechos Humanos, Ambiente, Ciudad y Justicia'

El foro se celebró los días 1 y 2 de diciembre de 2016 en el Auditorio Eduardo García Máynez. Fue organizado con la Facultad de Derecho de la UNAM, a través del Seminario de Derecho Ambiental, con el objetivo de reflexionar el contenido y limitaciones de la Constitución de la Ciudad de México, en materia de derechos humanos, sobre todo del derecho al ambiente, a la ciudad y al acceso a la justicia.

Durante los seis paneles, con los que contó el foro, se analizó el proyecto de Constitución con respecto al derecho a un medio ambiente sano; el ordenamiento del territorio; el derecho a la ciudad; el acceso a la justicia; los mecanismos alternativos de solución de controversias, así como la responsabilidad judicial y administrativa.

Asimismo, se contó con dos conferencias magistrales sobre el bloque de constitucionalidad y los principios de derechos humanos en la Constitución de la Ciudad de México, así como el derecho humano al agua en la Capital del país. Asistieron 150 personas y fue transmitido en directo por streaming.

Se recalcó que la Constitución de la Ciudad de México representa un parteaguas, por lo que se tiene que analizar desde el punto de vista crítico constructivo, en el cual se definan con claridad las reglas e instrumentos que van a garantizar los derechos que se van a consagrar en el nuevo texto constitucional.

Foro 'Constitución de la CDMX y Recursos Naturales'

Se celebró el foro los días 6 y 7 de diciembre en el Centro Cultural Isidro Fabela. Asistieron 150 personas y fue transmitido en directo por streaming. Contó con especialistas que laboran en instancias internacionales, en el Centro Mario Molina, en el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, en el Instituto de Tecnología del Agua, SEDEMA, así como personas académicas de la UNAM y UAM.

El objetivo del foro fue abordar la problemática ambiental de la Ciudad de México en materia de agua, áreas verdes, barrancas, suelo de conservación y cambio climático a partir de diferentes visiones de expertos.

Además, se dieron a conocer diferentes enfoques y alternativas que pueden servir como base para diseñar políticas públicas que contribuyan a promover la conservación y protección del patrimonio natural nuestra Capital Social.

Foro 'Constitución y Ordenamiento Territorial'

Fue celebrado el 8 y 9 de diciembre de 2016 en el Centro Cultural Isidro Fabela. El objetivo fue promover la discusión y análisis de la problemática del ordenamiento territorial en la Ciudad de México, así como las condiciones bajo las cuales se debe impulsar una nueva forma de ordenamiento territorial para propiciar un desarrollo sustentable.

Se contó con la asistencia de 150 personas de asociaciones vecinales, del servicio público y medios de comunicación. El foro fue transmitido en directo por streaming.

I Simposio de Aplicaciones Científicas y Técnicas de los Vehículos no Tripulados

Fue organizado por el Instituto de Geografía de la UNAM y se llevó a cabo los días 16 y 17 de febrero de 2017. La PAOT participó con la ponencia 'Monitoreo de arbolado y áreas verdes en parques y jardines de la Ciudad de México empleando vehículos aéreos no tripulados: caso Parque Pushkin', cuyo objetivo fue cuantificar las áreas verdes y superficie de suelo permeable presentes en el Jardín Pushkin antes y después de culminadas las obras de rehabilitación, esto con la finalidad de contar con información a detalle que permita evaluar el cumplimiento de la normatividad en materia de áreas verdes.

El simposio fue un espacio de encuentro entre los usuarios de los vehículos no tripulados (Dron) para compartir las experiencias de los resultados y beneficios que a han tenido en el uso de esta tecnología, a través de la generación de conocimientos y de su aplicación formal en actividades técnicas.

Reuniones de la Asociación Mexicana del Ahuehuate

La PAOT forma parte del grupo interdisciplinario que conforma la Asociación Mexicana del Ahuehuate y es parte de los socios fundadores. A la fecha, se han realizado tres reuniones preparatorias al congreso y se participó en el Segundo Congreso Nacional del Ahuehuate con la ponencia 'Evaluación estructural de un ahuehuate del bosque de Chapultepec a través de la tomografía de impulsos'.

Consejo Asesor del Área Natural Protegida, Zona Ecológica y Cultural Bosque de Tlalpan

La PAOT forma parte del grupo de trabajo que integra el Consejo Asesor del Área Natural Protegida, Zona Ecológica y Cultural Bosque de Tlalpan y en el cual

se ha asistido a dos reuniones ordinarias, la primera en donde se estableció el Consejo y la segunda en la que se revisó su Reglamento Interno.

Centro de Información y Documentación

El Centro de Información y Documentación (CEIDOC) de la PAOT, pone a disposición un acervo integrado por libros, revistas, folletos y estudios. Tiene como objetivo, proporcionar la información necesaria, tanto a las personas servidoras públicas que integran la Procuraduría como al público en general. El acervo con el que cuenta el CEIDOC está formado por publicaciones que van desde lo general a lo especializado en materia ambiental, jurídica y urbana. La información puede ser consultada en formato físico y/o digital.

Para agilizar y optimizar las metodologías y estrategias de búsqueda, existen tres modalidades por medio de las cuales el usuario puede obtener el material del CEIDOC: vía Internet en la liga <http://centro.paot.org.mx/>, consulta en sala y vía préstamo interbibliotecario. Para éste último caso, el CEIDOC tiene establecidos 34 convenios de préstamo interbibliotecario con distintos Centros de Información y Bibliotecas de instituciones públicas y privadas, algunos de forma permanente (50 por ciento) y otros con vigencia anual (50 por ciento). Algunas de éstas bibliotecas son: la Biblioteca de México 'José Vasconcelos', Biblioteca Central de la UNAM, Biblioteca 'Melchor Ocampo' del Senado de la República, Centro de Documentación de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, entre otras.

El CEIDOC cuenta con un Boletín mensual de nuevas adquisiciones, el cual tiene como objetivo difundir los materiales bibliográficos que por compra, elaboración y/o donación se incorporan al acervo. Algunas de las adquisiciones en el periodo reportado provienen de donaciones hechas por la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad y por la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación de la CDMX.

Se destaca que, algunas de las publicaciones que fueron consultadas en sala por distintos usuarios en el periodo reportado son: 'Sociedad y desarrollo urbano', 'Programa de Acción Climática de la Ciudad de México 2008-2012', 'Estudio para la elaboración de recomendaciones de política para mejorar la administración de la Zona de Humedales de Tláhuac' y 'Zonas de Riesgo y Vulnerabilidad Ambiental en Barrancas de la delegación Álvaro Obregón, Distrito Federal', siendo este último el material más consultado por los usuarios del CEIDOC.

Capacitación

La PAOT se ha preocupado por capacitar continuamente a los servidores públicos que la conforman y con ello garantizar el fortalecimiento de sus conocimientos, habilidades y aptitudes con la finalidad de mejorar la calidad de sus servicios.

En el periodo de reporte se llevaron a cabo 32 capacitaciones, alcanzando un total de 864 horas de capacitación efectiva. Cabe destacar que, las capacitaciones pertenecientes al PAC están dirigidas a personas servidoras públicas de todas las áreas administrativas de la PAOT y preferentemente se llevan a cabo en sus instalaciones.

Fotografía 3. Capacitación 'Administración del tiempo para mejorar la eficiencia laboral'



Fuente: PAOT, 2017

Cuadro 6. Capacitación dirigida a servidores públicos de la PAOT

| CAPACITACIÓN | COMPETENCIA | FECHA | NÚMERO DE ASISTENTES | | DURACIÓN EN HORAS | AGENTE CAPACITADOR |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|------------------------------------------------|----------------------|---------|-------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | | | MUJERES | HOMBRES | | |
| 2016 | | | | | | |
| Actualización en adquisiciones, arrendamientos y servicios en el sector público | Técnica | 26 al 30 de septiembre | 5 | 8 | 20 | División de Educación Continua de la Facultad de Contaduría y Administración de la UNAM |
| Atención ciudadana | Del Servicio Público | 3 al 24 de octubre | 15 | 6 | 30 | Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México |
| Capacitación para la poda y derribo de árboles | Técnica | 3 al 7 de octubre | 5 | 3 | 35 | Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México |
| Protección civil | Técnica | 4, 6 y 11 de octubre | 12 | 15 | 16 | Consultores Integrales en Salud Ocupacional S.A. de C.V. |
| Acreditación de dictaminadores en arbolado urbano | Técnica | 24 al 28 de octubre | 1 | 4 | 30 | Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México |
| Diplomado en Desarrollo Urbano: Construyendo una Ciudad Sustentable | Técnica | 25 de octubre de 2016 al 21 de febrero de 2017 | 6 | 1 | 78 | Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México |
| Renovación de la acreditación de dictaminadores en arbolado urbano | Técnica | 28 de octubre | 4 | 9 | 6 | Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México |
| Alta gestión pública | Técnica | 14 de noviembre al 7 de diciembre | 9 | 6 | 30 | Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México |
| Renovación de la acreditación para la poda y derribo de árboles | Técnica | 24 de noviembre | 9 | 14 | 6 | Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México |
| Servicios de capacitación para la PAOT (concepto genérico que incluye dos conceptos específicos: 'Políticas ambientales y economía ecológica' y 'Los servicios ambientales en las zonas rurales: Tláhuac y Xochimilco de la Ciudad de México') | Técnica | 12 al 16 de diciembre | 13 | 5 | 40 | Mtro. Cuauhtémoc González Pacheco |
| 2017 | | | | | | |
| Políticas públicas con perspectiva de género | Del Servicio Público | 27 de enero | 21 | 5 | 4 | Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México |
| Uso del SIG PAOT | Técnica | 1, 2 y 3 de febrero | 8 | 1 | 6 | Capacitador interno |
| Planeación con Perspectiva de Género | Del Servicio Público | 7 de febrero | 19 | 5 | 4 | Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México |
| Presupuestos Públicos con Perspectiva de Género | Del Servicio Público | 8 de febrero | 18 | 4 | 4 | Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México |
| Introducción a las Unidades de Igualdad Sustantiva en la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad de México | Del Servicio Público | 10 de febrero | 15 | 5 | 4 | Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México |
| Diplomado de Lengua de Señas Mexicana | Del Servicio Público | 20 de febrero al 20 de noviembre | 3 | cero | 93 de 120 | Instituto para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México |
| Administración del tiempo para mejorar la eficiencia laboral | Genérica | 22, 23, 24, 27 y 28 de febrero | 11 | 14 | 20 | Concenzu Consultores en Formación, S.A de C.V. |

| CAPACITACIÓN | COMPETENCIA | FECHA | NÚMERO DE ASISTENTES | | DURACIÓN EN HORAS | AGENTE CAPACITADOR |
|------------------------------------------------------------------|----------------------------------|-------------------------------|----------------------|------------|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|
| | | | MUJERES | HOMBRES | | |
| Derechos Humanos y Género | Del Servicio Público | 13 al 17 de marzo | 17 | 6 | 10 | Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal |
| Lenguaje no discriminatorio dirigido a las áreas de comunicación | Del Servicio Público | 22 al 24 de marzo | 5 | 2 | 9 | Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México |
| Formación de instructores | Técnica | 27 al 31 de marzo | 4 | 7 | 20 | Concenzu Consultores en Formación, S.A de C.V. |
| Diagnóstico fitosanitario de arbolado urbano | Técnica | 3 al 7 abril | 7 | 13 | 20 | Programa Universitario de Estrategias para la Sustentabilidad de la UNAM |
| Planeación estratégica | Directiva | 24 y 25 abril | 25 | 21 | 15 | Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México |
| Análisis de Manifestaciones de Impacto Ambiental | Técnica | 2 al 5 y 8 de mayo | 16 | 14 | 20 | Programa Universitario de Estrategias para la Sustentabilidad de la UNAM |
| Técnicas avanzadas de Word, Excel y Power Point | Técnica | 22 mayo al 16 de junio | 4 | 4 | 60 | Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación de la UNAM |
| Edición de publicaciones con Photoshop, Illustrator e Indesign | Técnica | 5 al 30 de junio | 2 | cero | 60 | Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación de la UNAM |
| Argumentación jurídica | Técnica | 5 al 9 de junio | 16 | 12 | 20 | Programa Universitario de Estrategias para la Sustentabilidad de la UNAM |
| Desarrollo avanzado de aplicaciones para Android | Técnica | 5 al 16 de junio | cero | 3 | 30 | Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación de la UNAM |
| Desarrollo avanzado de aplicaciones para IOS | Técnica | 19 al 30 de junio | cero | 2 | 30 | Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación de la UNAM |
| Acreditación de dictaminadores en arbolado urbano | Técnica | 3 al 7 de julio | 1 | 1 | 30 | Secretaría del Medio Ambiente de la CDMX |
| Actualización por modificación al Sistema de Intelisis | Técnica | 17 al 27 de julio | 5 | 5 | 30 | Sollertis Asesoría Integral S.A. de C.V. |
| Diplomado de Presupuesto basado en resultados | Directiva | 7 de agosto al 6 de diciembre | 1 | cero | 80 de 160 | Secretaría de Hacienda y Crédito Público y UNAM |
| Género y medio ambiente | Del Servicio Público y Directiva | 14 de septiembre | 15 | 15 | 4 | Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México |
| Total | | | 292 | 210 | 864 | |

Fuente: PAOT, 2017

En el cuadro 6 se enlistan las capacitaciones, el número de asistentes, la duración en horas y el agente capacitador correspondiente a cada capacitación.

Servicio social y prácticas profesionales

La PAOT ofrece una amplia gama de programas para que estudiantes o pasantes de nivel medio superior y superior realicen su servicio social o prácticas profesionales en la institución y con ello adquieran experiencia profesional y desarrollen habilidades, actitudes y aptitudes propias de su perfil académico. A continuación, se presentan los avances relacionados con los programas dirigidos a prestadores de servicio social y practicantes profesionales:

Respecto a los ingresos registrados en el año 2015, durante el periodo reportado, se presentaron 23 cancelaciones y tres personas concluyeron la prestación del servicio social.

Respecto a los ingresos registrados en el año 2016, en el periodo de reporte, 67 concluyeron la prestación de servicio social, quedando aún cuatro prestadores activos. También, siete concluyeron su práctica profesional, quedando aún tres practicantes activos. Cabe mencionar que, se presentaron cinco cancelaciones de servicio social por cuestiones personales.

Respecto a los ingresos registrados en el año 2017, en el periodo de reporte, ingresaron 70 personas, de las cuales se encuentran 52 corresponden a prestadores activos en la modalidad de servicio social y cinco concluidos. En la modalidad de práctica profesional, seis personas se encuentran activas y dos concluyeron. Además, se presentaron 4 cancelaciones de servicio social y uno de práctica profesional por cuestiones personales.

Cuadro 7. Servicio social y prácticas profesionales en la PAOT

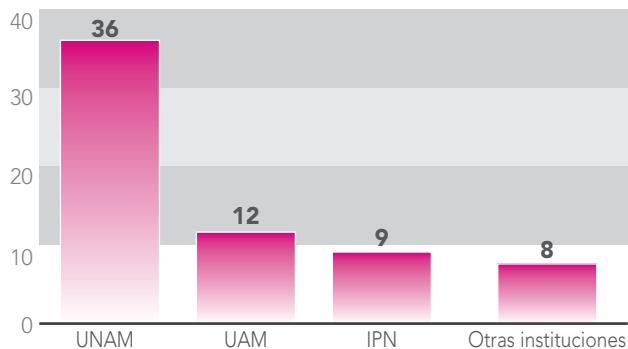
| AVANCES EN LA MODALIDAD DE SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICA PROFESIONAL | | | | |
|-------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|------------------------|-------------------------|
| Año de ingreso | Número de activos en modalidad de servicio social | Número de activos en modalidad de práctica profesional | Número de conclusiones | Número de cancelaciones |
| 2015 | - | - | 3 | 26 |
| 2016 | 4 | 3 | 74 | 5 |
| 2017 | 52 | 6 | 7 | 5 |
| TOTAL | 56 | 9 | 84 | 36 |
| 65 | | TOTAL DE ACTIVOS | | |

Fuente: PAOT, 2017

Cabe destacar que, actualmente la distribución de los prestadores de servicio social y practicantes profesionales por género es de 55 por ciento mujeres y 45 por ciento hombres.

Con relación a las instituciones académicas, la UNAM es la que cuenta con el mayor número de registros de prestadores de servicio social y/o practicantes profesionales activos (36), seguida de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) con 12 registros y el Instituto Politécnico Nacional (IPN) con nueve registros. El resto proviene de otras instituciones académicas tanto públicas como privadas.

Gráfica 4. Número de prestadores de servicio social activos y practicantes profesionales por institución académica



Fuente: PAOT, 2017

La PAOT tiene 26 programas de servicio social y prácticas profesionales registrados en diferentes instituciones académicas. Cabe destacar que, a principios del año 2017 se implementaron nuevos programas de servicio social y prácticas profesionales denominados 'Asistencia en Defensoría de Derechos Ambientales y Territoriales' y 'Acciones de Apoyo a Litigio Estratégico en la PAOT', los cuales fueron aceptados por la UNAM y la UAM.

Los programas con mayor número de prestadores de servicio social y/o practicantes profesionales activos son: "Administración de los sistemas de información de la PAOT", "Dictámenes técnicos y peritajes en materia ambiental" y "Análisis e investigación técnico jurídica en materia urbana". En el cuadro siguiente, se muestra el total de programas y la distribución de los prestadores y practicantes de acuerdo a su perfil profesional.

Cuadro 8. Número de activos por programa de servicio social y prácticas profesionales

| NOMBRE DEL PROGRAMA | PERFIL PROFESIONAL | NÚMERO DE ACTIVOS | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|-------------------|----|
| Administración de los sistemas de información de la PAOT | Geografía | 3 | 10 |
| | Ingeniería en Computación | 2 | |
| | Ingeniería en Topografía y Fotogrametría | 3 | |
| | Urbanismo | 2 | |
| Análisis e investigación técnico jurídica en materia urbana | Arquitectura | 5 | 8 |
| | Ingeniería Civil | 1 | |
| | Planeación Territorial | 1 | |
| | Técnico en Construcción | 1 | |
| Afectación ambiental en la Ciudad de México | Ingeniería en Tecnología Ambiental | 1 | 7 |
| | Biología | 6 | |
| Promoción de la participación ciudadana para la defensa de los derechos ambientales y territoriales de la CDMX | Trabajo Social | 7 | 7 |
| | | | |
| Dictámenes técnicos y peritaje en materia ambiental | Biología | 5 | 6 |
| | Ingeniería en Sistemas Ambientales | 1 | |
| Asistencia en asuntos contenciosos | Derecho | 4 | 4 |
| Estudios de afectación de arbolado y vegetación de la Ciudad de México | Biología | 3 | 4 |
| | Técnico en Ecología | 1 | |
| Procuración de la justicia ambiental y urbano-territorial de la CDMX | Biología | 1 | 3 |
| | Diseño | 1 | |
| | Diseño de la Comunicación Visual | 1 | |
| Áreas verdes urbanas | Ingeniería Ambiental | 2 | 3 |
| | Planeación Territorial | 1 | |
| Administración de los recursos materiales y servicios generales | Administración de Empresas | 1 | 2 |
| | Ciencias Políticas y Administración Pública | 1 | |
| Acciones de apoyo a litigio estratégico en la PAOT | Derecho | 2 | 2 |
| Asesoría, orientación y recepción de denuncias ciudadanas en materia ambiental y de ordenamiento territorial en la CDMX | Derecho | 2 | 2 |

| NOMBRE DEL PROGRAMA | PERFIL PROFESIONAL | NÚMERO DE ACTIVOS |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|-------------------|
| Procuración de Justicia Ambiental | Derecho | 2 |
| Actividades de capacitación en la PAOT | Psicología | 1 |
| Administración de los recursos financieros y humanos | Ciencias Políticas y Administración Pública | 1 |
| Asistencia en defensoría de derechos ambientales y territoriales | Derecho | 1 |
| Atención a medios de comunicación para el posicionamiento de la PAOT como autoridad ambiental en la CDMX | Mercadotecnia y publicidad | 1 |
| Detección e identificación de signos de maltrato en animales de compañía | Medicina Veterinaria y Zootecnia | 1 |
| TOTAL | | 65 |

Fuente: PAOT, 2017

Es importante señalar que, como parte de la formación que la PAOT propone para mejorar la experiencia de los prestadores y practicantes en la Institución, se imparte el curso denominado 'Inducción a la PAOT' el cual tiene como objetivo proporcionarles información sobre los antecedentes, misión, visión y atribuciones institucionales, así como orientación para garantizar su integración y desempeño. Durante el periodo de reporte, se llevaron a cabo 13 emisiones del curso a través de las cuales se logró iniciar a 57 nuevos integrantes.

Cabe destacar que, debido a la alta demanda de las personas que solicitan realizar su servicio social y/o prácticas profesionales en la PAOT, se volvió indispensable el desarrollo de un software que permitiera brindar una mejor atención y control integral de la información. Por lo anterior, se desarrolló e implementó el Sistema Integral de Servicio Social y Práctica Profesional.

Programa de Género y Medio Ambiente

Con el objetivo de incorporar la perspectiva de género en las acciones que realiza la PAOT y dar cumplimiento a lo establecido en el PGDDF 2013-2018, a la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Distrito Federal, de la cual deriva el Programa General de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México y actualmente el Programa Especial de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México 2015-2018 —mismos que establecen que la transversalidad de género es una estrategia para disminuir las desigualdades entre mujeres y hombres, y por ello debe ser parte de todas las políticas,

programas y acciones públicas—, se llevó a cabo el estudio denominado Elaboración de un Programa de Género y Medio Ambiente para la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México (PROGEMA).

Es importante mencionar que la vigencia del PROGEMA es de cuatro años contados a partir del año 2017 y hasta el 2020.

Así, de acuerdo con las acciones a corto plazo que el Programa establece en su eje rector Institucionalización del Enfoque de Género, es importante mencionar que se ha avanzado en los siguientes aspectos:

- a) La presentación del Programa de Género y Medio Ambiente al Consejo de Gobierno de la PAOT, programada para el 17 de mayo del 2017.
- b) La identificación de requerimientos (normativos, financieros, humanos e institucionales) para la creación de una Unidad de Igualdad Sustantiva. Actualmente se trabaja coordinadamente con el Instituto de las Mujeres, la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México y la Coordinación de Modernización Administrativa para lograr su creación y la incorporación de personal especializado, aunque hasta el momento no se ha autorizado la suficiencia presupuestal para llevar a cabo dicha actividad. Al respecto la Contraloría Interna de la PAOT solicitó a la Coordinación Administrativa un informe detallado sobre las acciones implementación y sus avances.
- c) La designación y ratificación, por parte de los titulares de las áreas, de las y los servidores públicos que integrarán el Grupo Promotor de la Igualdad de Género. En 2017 este Grupo iniciará sus reuniones semestrales para determinar su colaboración en el cumplimiento del PROGEMA. Al respecto el 2 de febrero del presente año, a través de la Atenta Nota PAOT/700-0015-2017, el Coordinador de Participación Ciudadana y Difusión y Enlace Institucional en materia de Género, solicitó a los titulares de las áreas, la designación de dos personas servidoras públicas para la integración del Grupo Promotor de la Igualdad de Género.

Una vez hechas las designaciones correspondientes, el 9 de febrero se llevó a cabo la primera reunión para ratificar a las personas integrantes del Grupo y explicar de manera general el seguimiento que se dará al PROGEMA durante el año.

Como continuidad de esta reunión y de acuerdo a lo establecido en el eje rector de Transversalidad

del Enfoque de Género, se muestran los siguientes avances:

- a) Registro de la información de la población, tanto la que presenta denuncias como la que asiste a las actividades de participación ciudadana, desagregada por sexo, edad y ubicación geográfica; como etapa previa para la realización del análisis y seguimiento de los temas que se denuncian con la finalidad de distinguir los ámbitos de preocupación de mujeres y hombres. Al respecto y como acuerdo de la primera reunión con el Grupo Promotor, se comenzó a trabajar con las distintas áreas que integran la PAOT para la homologación de formatos que contengan la información requerida.
- b) El diseño y la implementación de un programa de capacitación continua que permita al personal contar con conocimientos y herramientas para el análisis de la información con perspectiva de género. La capacitación también incluye temas relativos a la articulación de género y medio ambiente, las políticas ambientales, la planeación y presupuesto con enfoque de género. En este sentido, se han llevado a cabo acciones de capacitación dirigidas al personal de la PAOT sobre temas de Políticas Públicas, Planeación y Presupuestos Públicos con perspectiva de Género y también se han impartido capacitaciones en materia de derechos humanos y no discriminación; cursos que se encuentran reportados en los avances del Programa Anual de Capacitación de la PAOT. Asimismo, se ha incluido en el Manual y Curso de Inducción para personas servidoras públicas de nuevo ingreso y personas que realizan su servicio social o prácticas profesionales en la institución un apartado en referente a la temática de género.
- c) Con el objetivo de incorporar criterios de igualdad de género en los materiales de difusión en los que se dan a conocer los derechos y obligaciones ambientales y territoriales de la población, la PAOT diseñó dos trípticos sobre la relación entre género y medio ambiente y sus antecedentes históricos. De igual forma, se trabaja en la construcción de un micrositio para el portal Web que incluya el marco jurídico, las metodologías de género en temas ambientales, un manual sobre lenguaje incluyente y una sección sobre acoso sexual y laboral, entre otros contenidos. Además, desde principios de 2017, se incluyó un apartado sobre "Igualdad sustantiva y no discriminación" en la Síntesis Informativa.
- d) Para impulsar las políticas de conciliación de la vida personal, familiar y laboral con enfoque de igualdad de género, la PAOT cuenta con sus

propias Políticas Generales de Administración y además se apega a la normatividad vigente aplicable en la Ciudad de México.

- e) Con el propósito de fortalecer una cultura de la igualdad, no discriminación y de respeto a la diversidad sexual, la PAOT trabaja coordinadamente con el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la elaboración de una campaña –por medio de carteles y banners que abordan estas temáticas- que es difundida a través de los portales de Internet e Intranet, así como en las redes sociales institucionales y se coloca impresa al interior del edificio de la Procuraduría.

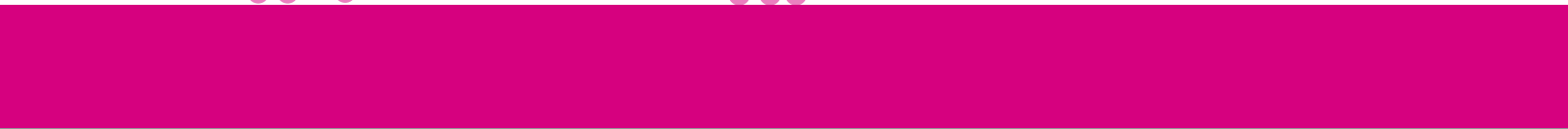
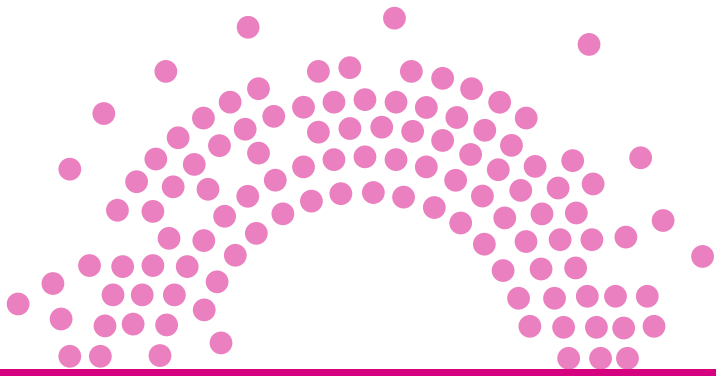
Es importante señalar que actualmente se continúa trabajando con la implementación del Programa, con la finalidad de dar seguimiento a todas las acciones establecidas para 2017.

Espacio Colaborativo

Durante este periodo, se atendió la invitación a participar en el Programa Espacios Colaborativos, enmarcado por la Nueva Cultura Laboral, así como el Programa Oficina en Tu Casa, con el objeto de contar con suficientes lugares para trabajar y que cualquier persona servidora pública los puedan utilizar, sin la necesidad de realizar grandes traslados.

Con estos espacios se busca reinventar la arquitectura de los centros de trabajo del Gobierno de la Ciudad de México, para que quienes laboran en el servicio público, interactúen en un ambiente que incentive el uso de tecnologías de la información, cooperación técnica, comunicación afectiva y horizontalidad en el trato.

Derivado de lo anterior, la PAOT destinó presupuesto para acondicionar parte de la terraza de sus oficinas, con mobiliario de herrería de larga duración que soporta la exposición a la intemperie: cuatro bancas, dos mesas, ocho sillas, toldo de estructura tubular, lona para proteger al personal del clima y modem para el libre acceso a internet.



CAPÍTULO 6

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ACCIONES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



**PARTICIPACIONES
RELEVANTES**

Eventos relacionados con la **protección de animales de compañía.**

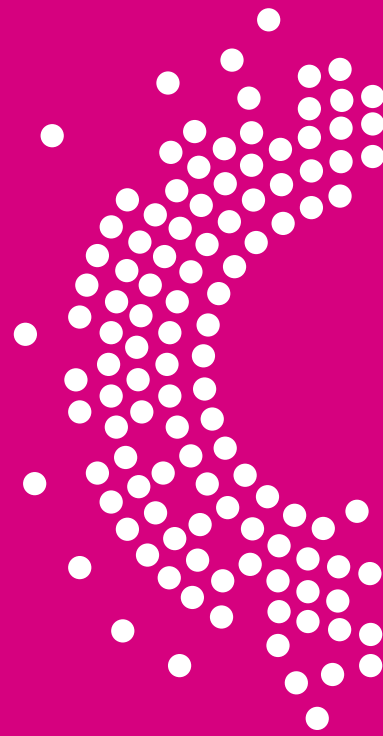
Participación en el **Mercado del Trueque, Recicladrón y Domingos Verdes.**



Ecofest 2017
Festival Verde en el Jardín Pushkin.



Festival Socio Cultural CDMX, **Ciudad Segura y Amigable para mujeres y niñas** en el Zócalo.



Presentación

Uno de los objetivos de la PAOT es la difusión del derecho de las y los habitantes de la Ciudad de México a disfrutar de un ambiente sano y un territorio ordenado para su adecuado desarrollo, salud y bienestar, así como la difusión de los servicios institucionales y la promoción del cumplimiento voluntario de la normatividad en la materia, por ello la PAOT realiza actividades de orientación dirigidas a las personas ciudadanas, participa en eventos y jornadas ciudadanas e imparte talleres a diferentes sectores de la población, fomentando la construcción de una ciudadanía responsable.

Participación ciudadana

- Operación de Jornadas Ciudadanas Ambulantes, que permiten acercar a toda la población de la Ciudad de México los servicios institucionales, así como orientación, asesoría jurídica y recepción de denuncias, a través de la promoción de los derechos y obligaciones ambientales y territoriales, además del cumplimiento de la ley en diferentes espacios públicos de la capital del país.
- Diseño e impartición de 158 talleres sobre Derechos y Obligaciones Ambientales y Urbanos; Áreas Verdes; Residuos Sólidos; Carta de la Tierra a la Niñez, Juventudes y Personas Adultas Mayores en jardines de niños, escuelas y plazas públicas, para brindar información que permita concientizar a la población sobre el cuidado del medio ambiente.
- Participación en 86 eventos organizados por organizaciones ciudadanas, comités vecinales, instituciones académicas, así como empresas que permiten difundir entre la población los servicios de PAOT, así como los derechos y obligaciones ambientales y urbanos.

La PAOT participó en diversas actividades organizadas por la propia institución y por otras dependencias de gobierno, universidades y grupos organizados de la sociedad civil, a continuación se describen algunos de ellos:

Festival Socio Cultural CDMX, Ciudad Segura y Amigable para mujeres y niñas en el Zócalo

En el marco del Festival socio cultural 'CDMX, Ciudad Segura y Amigable para mujeres y niñas', que se realizó en el Zócalo con motivo del Día Internacional de las Mujeres —el cual contó con actividades informativas, lúdicas, artísticas y culturales—, la PAOT estuvo presente con un stand informativo para brindar información sobre los derechos y obligaciones ambientales y urbanos; e impartió cinco talleres con enfoque de género sobre el cuidado del medio ambiente.

Ecofest 2017 Festival Verde en el Jardín Pushkin

Por invitación de la delegación Cuauhtémoc y Páginas verdes A.C. se participó en el Festival Verde Ecofest que se realizó el corredor cultural del

camellón de la avenida Álvaro Obregón y el Jardín Pushkin, en la delegación Cuauhtémoc. En este espacio, la PAOT brindó orientaciones y asesorías sobre los derechos y obligaciones ambientales y urbanas a los visitantes del festival sustentable sin costo más importante de Latinoamérica.

Eventos relacionados con la protección de animales de compañía

Gracias a la intervención de la PAOT en la atención de casos de maltrato animal, diversas organizaciones protectoras de animales, como Word Pet Society, Koncientizando A.C., Albergue San Cristóbal, así como las delegaciones Benito Juárez, La Magdalena Contreras y Venustiano Carranza; el Consejo Ciudadano de la Ciudad de México y el Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México han solicitado la participación de la PAOT en diversos eventos de sensibilización del trato digno a los animales de compañía, pasarelas de adopción, acopio de alimentos y jornadas de esterilización. Participación en el Mercado del Trueque, Recicladrón y Domingos Verdes

La PAOT participó en las celebraciones mensuales del Mercado de Trueque, las Jornadas de acopio de residuos electrónicos y eléctricos 'Recicladrón' y los Domingos Verdes que organiza la SEDEMA en diferentes espacios de la CDMX, con el objetivo de reducir la producción de residuos sólidos, fomentar la cultura del reciclaje e impulsar la manufactura y el consumo de productos locales. En estos eventos, la PAOT brindó orientaciones sobre tiraderos clandestinos, maltrato y crueldad animal, ruido generado por fuentes móviles, afectación en barrancas por construcciones irregulares, contaminación en cuerpos de agua, afectaciones al arbolado en suelo urbano.

Talleres dirigidos a grupos sociales

Con la finalidad de sensibilizar a la población sobre los derechos y obligaciones ambientales y urbanos y de dar a conocer los servicios que ofrece la Procuraduría, la PAOT impartió 100 talleres temáticos (importancia y cuidado de las áreas verdes, reciclaje y separación de residuos) y el denominado 'Rally ambiental' que incluyen actividades y conceptos sobre los derechos ambientales y urbanos, el bienestar animal y 'La Carta de la Tierra'. Además de la presentación de la obra de teatro guiñol denominada 'Rosendo, un perro en apuros', sobre el trato digno a los animales de compañía.

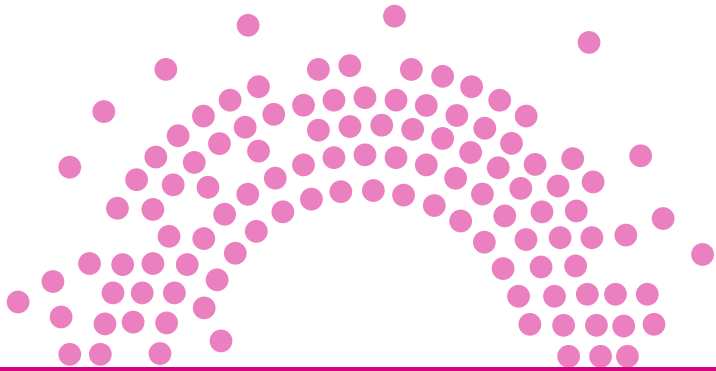
Los grupos sociales a los que se dirigieron talleres fueron:

- Niños y niñas de los cursos de verano 'VeranoCDMX' en los Centros de Educación Ambiental (Ecoguardas, Yautlica y Acuexcomatl) de la SEDEMA.
- Vecinos de las colonias Ángel Zimbrón, Popotla y Escandón, Miguel Hidalgo.
- Vecinos de la colonia Magdalena Mixhuca, Venustiano Carranza.
- Vecinos del pueblo de San Mateo Tlaltenango, Cuajimalpa de Morelos.
- Niñez de la escuela primaria Colegio José María Lafragua, Iztapalapa.
- Niñez del Jardín de Niños Xochicaltzingo, Delegación Miguel Hidalgo.
- Niñez de la Fundación para la Niñez A.C. en la colonia Tepito.
- Personas estudiantes en el plantel Ignacio Manuel Altamirano del Instituto de Educación Media Superior en La Magdalena Contreras.
- Personas estudiantes en la Escuela Primaria José Martí, Del Valle, Benito Juárez.
- Personas estudiantes en la Escuela Catorce de Abril, Escandón, Miguel Hidalgo.
- Personas estudiantes en el Colegio de Bachilleres, plantel 15 en La Magdalena Contreras.
- Personas estudiantes del Colegio Harden, Vertiz Narvarte, Benito Juárez.
- Personas estudiantes en la Universidad Autónoma de Chapingo.
- Vecinos de la colonia Zapotitlán, Tláhuac.
- Vecinos de la colonia Atacaxco, Magdalena Contreras.
- Vecinos de la colonia Francisco I. Madero, Miguel Hidalgo.
- Público en general en el Festival Socio Cultural CDMX, Ciudad Segura y Amigable para mujeres y niñas en el Zócalo.
- Asistentes al Domingo Verde y los 'Sábados Verdes' en el Bosque de San Juan de Aragón.
- Asistentes al Mercado de Trueque en el Bosque de Chapultepec.
- Estancia del Adulto Mayor en el deportivo Lázaro Cárdenas, Venustiano Carranza.
- Niñez del Centro de Desarrollo Comunitario Ajusco Tlalpan en San Miguel Ajusco.
- Niñez del Centro de Desarrollo Infantil 'La Dalia', Santa María La Ribera, Cuauhtémoc.
- Jóvenes de la Asociación Sueños a bordo.

Fotografía 4. Presentación de la obra de teatro guiñol en el Centro de Desarrollo Infantil 'La Dalia' en la Santa María La Ribera, Cuauhtémoc



Fuente: PAOT, 2017



CAPÍTULO 7

TRANSPARENCIA Y COMUNICACIÓN SOCIAL

TRANSPARENCIA Y COMUNICACIÓN SOCIAL

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



Se atendieron:

776 solicitudes

de acceso a la información pública y

2 solicitudes

de acceso, rectificación, cancelación
y oposición de datos personales.

SÍNTESIS INFORMATIVA Y ANÁLISIS DE MEDIOS



Elaboración y distribución de la **Síntesis Informativa**,
que es el acopio diario de notas especializadas
en materia ambiental y urbana.

Análisis de Medios

mensual para conocer la presencia institucional en los medios de
comunicación e identificar temas de interés para que la PAOT
inicie investigaciones de oficio.

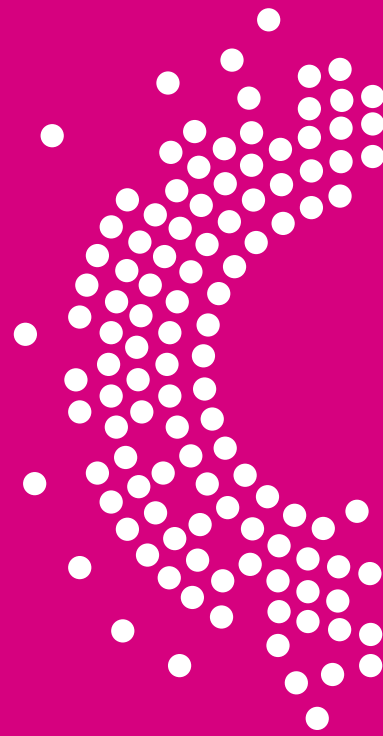


BOLETÍN PAOT

Elaboración de un Boletín mensual digital en el que se destacan las diferentes actividades que realizan los servidores públicos de la PAOT.

REDES SOCIALES





Presentación

La PAOT tiene un alto compromiso con el tema de transparencia. Esto se ve reflejado en cada una de sus respuestas a solicitudes de acceso a la información pública, con lo que se fomenta la interacción entre la sociedad y la institución, el acceso a la información pública y la clara rendición de cuentas.

En cuanto al tema de comunicación social, la PAOT ejecuta actividades tales como la de investigar la información en materia ambiental y del ordenamiento territorial en los medios de difusión masivos (Internet, prensa, radio y televisión).

Cabe destacar que, para la PAOT es muy importante mantener contacto directo con la ciudadanía, por ello cuenta con redes sociales institucionales (Facebook, Twitter y YouTube), además mantiene presencia en diversos medios de comunicación masiva.

Transparencia y acceso a la información pública

La PAOT refleja su compromiso con las acciones de transparencia, al aplicar con rigurosidad los criterios de máxima publicidad, simplicidad y rapidez en cada una de sus respuestas a las solicitudes de acceso a la información pública que le formula la población.

En el periodo reportado, se atendieron 776 solicitudes de acceso a la información pública y dos solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales, en las cuales el tiempo promedio de respuesta, fue de siete días; dos días menos que el plazo previsto en la Ley de la materia.

Síntesis informativa y análisis de medios

Una tarea permanente desde la creación de la PAOT ha sido la elaboración y distribución de la 'Síntesis Informativa', que es el acopio diario de notas especializadas en materia ambiental y urbana, publicadas en los diversos medios de comunicación (impresos y electrónicos), y que además incorpora resúmenes y versiones estenográficas de las participaciones de las personas servidoras públicos de la Procuraduría en programas de radio y televisión.

De este acopio puntual de notas periodísticas, es posible realizar mensualmente un 'Análisis de Medios', instrumento cualitativo que tiene como objetivo conocer la presencia institucional en los medios de comunicación e identificar temas de interés para que la PAOT inicie investigaciones de oficio sobre casos no denunciados por la ciudadanía, destacando las principales afectaciones que se presentan en cada delegación.

Presencia en medios de comunicación

La PAOT brinda orientación e información a los medios de comunicación tanto impresos como electrónicos, sobre la problemática urbano ambiental que atiende, en particular, procesos de deterioro que afectan de forma directa a la población. El número de impactos registrados del 16 de septiembre de 2016 al 31 de julio de 2017 fue de 982. Se espera que al 15 de septiembre de 2017 se alcancen 1 mil 332.

Algunos de los asuntos que alcanzaron mayor relevancia e interés por parte de los medios de comunicación en este periodo fueron los señalados en el cuadro siguiente:

Cuadro 9. Asuntos relevantes en los medios de comunicación

ASUNTOS RELEVANTES EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

La invasión de la vía pública por parte de establecimientos mercantiles en Eje 10 Sur San Jerónimo, caso que está siendo investigado por la PAOT.

La polémica desatada tras descubrir que el juego 'Biología Plus', producido por la empresa Algara S.A. de C.V., contenía una rana en formol; lo que motivó un debate sobre si se estaba ante un caso de maltrato animal.

La sustitución del nogal seco de la Glorieta de los Coyotes por un nuevo ejemplar, generó el interés de los medios de comunicación, los cuales destacaron el seguimiento que dio la PAOT a todo el proceso para que se cumpliera a cabalidad con la normatividad; incluido el estudio fitosanitario del individuo arbóreo original que determinó su reemplazo a fin de conservar la identidad del sitio.

La campaña emprendida por la PAOT en mercados públicos de Tlalpan, Gustavo A. Madero e Iztapalapa para inhibir la compra y venta de animales de compañía con motivo del Día de Reyes.

El operativo coordinado por la Brigada de Vigilancia Animal, en el que participó la PAOT, donde se rescataron 32 perros que vivían en condiciones de hacinamiento, con señales de desnutrición y maltrato físico, en un domicilio de la delegación Magdalena Contreras.

De acuerdo con información difundida por la agencia Notimex, los problemas ambientales que padece actualmente Xochimilco ponen en riesgo su supervivencia para el año 2050. De acuerdo con datos de la PAOT, en 2010 se tenían identificados 314 asentamientos en zona de conservación, en una superficie de 625.78 hectáreas; en tanto que en 2005, las cifras eran de 300 asentamientos en 566 hectáreas.

En torno a la construcción de un edificio de más de seis niveles en Amores 827, en la delegación Benito Juárez, los medios destacaron que la PAOT constató la existencia de documentos apócrifos que fueron empleados para iniciar labores en este predio; por lo que el INVEA procedió a la suspensión de la obra.

ASUNTOS RELEVANTES EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Otros casos relevantes difundidos en medios fue el descuido que sufren algunos espacios públicos en la delegación Cuauhtémoc como el Jardín López Velarde y el área verde aledaña al Parque Gorostiza, en Peralvillo y Calzada de Guadalupe; la solicitud de vecinos de cancelar definitivamente una gasolinera ubicada en la avenida Eduardo Molina; la construcción irregular de una subestación eléctrica en Catarroja 131, colonia Cerro de la Estrella; la compensación que deberá realizar una inmobiliaria como sanción por haber talado tres árboles en Lago Alberto 320, colonia Granada, y el derribo de arbolado en Avenida Coyoacán 750 y en el parque Mariscal Sucre en la colonia del Valle, por obstruir el acceso vehicular a las construcciones.

Un asunto más que despertó el interés mediático fue la construcción de la Plaza Terrazas Arenal en Xochimilco; donde el TCADF ordenó suspender temporalmente la obra y la PAOT actuó como tercero acreditado al identificar que la construcción contaba con un dictamen de impacto urbano vencido, un dictamen técnico de conservación patrimonial ilegal y que había violado disposiciones en materia de Protección Civil.

Un hecho que ha causado revuelo en los últimos días es la violación sistemática que se registraba en la obra de Baja California 370, esquina Cholula, colonia Hipódromo, donde los desarrolladores hicieron caso omiso a los procedimientos administrativos iniciados por varias autoridades y continuaban construyendo. Sin embargo, luego de una Resolución emitida por la PAOT, se determinó que podrían ser demolidos los pisos excedentes.

El derrumbe que se registró en Avenida Toluca 481, Olivar de los Padres —que provocó la muerte de siete trabajadores—, dejó al descubierto una serie de irregularidades que se cometieron durante el desarrollo del proyecto constructivo, las cuales fueron investigadas por la PAOT a partir de la presentación de tres denuncias ciudadanas.

El interés mediático por la demolición de los pisos excedentes de las obras irregulares que se desarrollan en la ciudad, lo detonó un medio de comunicación de circulación nacional; el cual dio a conocer a ocho columnas que, de acuerdo con las denuncias ciudadanas investigadas por la PAOT, al menos se edifican 109 pisos violando la normatividad en la materia.

En el mes de mayo, varios medios dieron cuenta que un juez resolvió a favor de los habitantes de Jardines del Pedregal que la edificación del complejo denominado Plaza Antara del Sur-Artz Pedregal afecta sus derechos humanos y medioambientales, por lo que no podrá abrir hasta que cumpla con una serie de condicionantes.

En junio los medios de comunicación destacaron la inconformidad de vecinos de Cuajimalpa por el derribo de árboles en el bosque El Ocotal —a la altura de la caseta de La Venta—, a causa de los trabajos para abrir paso a la ruta del Tren Interurbano México-Toluca. Para el mes de julio, el jefe de gobierno de la CDMX anunció que el trazo sería modificado con la finalidad de salvar alrededor de 3 mil 300 ejemplares de este bosque.

ASUNTOS RELEVANTES EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

También en junio, los medios dieron cuenta del descontento vecinal provocado por los trabajos de construcción de la Línea 7 del Metrobús sobre Calzada de los Misterios, así como de la denuncia interpuesta por la Academia Mexicana de Derecho Ambiental, que logró la suspensión temporal de la obra por posibles afectaciones a los monumentos históricos de Paseo de la Reforma. Después de un polémico intercambio de opiniones, se anunció que el proyecto continuará.

Las acciones emprendidas por la Secretaría de Gobierno de la CDMX —en coordinación con el INVEA, SEDUVI, Contraloría General y la PAOT—, para demoler los pisos excedentes de las construcciones que excedieron el número de niveles permitidos por la normatividad aplicable, ocuparon un espacio importante en los diferentes medios de comunicación. Hasta el momento, gran parte de las obras intervenidas fueron denunciadas por los vecinos ante la PAOT.

Las Audiencias Públicas para la Dictaminación del Programa General de desarrollo Urbano 2017-2030 – convocadas por la ALDF y en las que estuvo presente la PAOT— también llamaron la atención de los medios de comunicación durante el mes de julio.

Fuente: PAOT, 2017

Boletín PAOT

A través del Boletín PAOT, la Procuraduría informa ágilmente sobre las acciones que realiza en beneficio de los habitantes de la Ciudad de México. En el documento digital se publica mensualmente información institucional relevante, destacando las diferentes actividades que realizan los servidores públicos de la PAOT a favor de la defensa de los derechos ambientales y urbanos de la población.

Figura 5. Boletín PAOT



Fuente: PAOT, 2017

Redes sociales

La difusión del quehacer institucional y las acciones que emprende la PAOT en beneficio de la población, se han incrementado gracias a las redes sociales Facebook y Twitter. Estas vías de contacto han facilitado la comunicación con la población para denunciar la problemática ambiental y urbana que les afecta. La difusión de material audiovisual a través del canal institucional en YouTube, ha permitido llegar a otro tipo de público más interesado en conocer a fondo los temas que le preocupan.

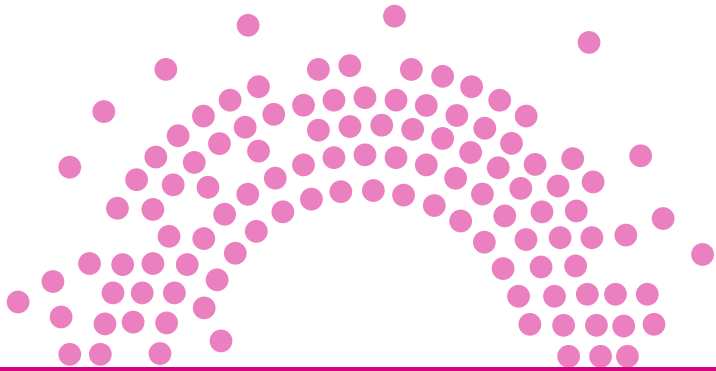
En redes sociales, las personas seguidoras de PAOT tanto en Facebook como en Twitter, se han incrementado de manera importante en el periodo reportado. En virtud que la atención y orientación que reciben por esta vía es inmediata, se ha generado una mayor participación de la población en la denuncia de actos que constituyen o pueden constituir delitos ambientales o urbanos.

En esta materia, el objetivo institucional es continuar con la orientación y asesoría a quienes siguen a PAOT en las redes sociales.

Cuadro 10. Videos con mayor número de reproducciones elaborados por la PAOT y publicados en YouTube

| TÍTULO DEL VIDEO | REPRODUCCIONES |
|------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| Carta de la Tierra-PAOT | 20,260 |
| Documental Hablemos de Patrimonio | 6,569 |
| Territorio Ambiental/ Tema: Efectos de la actividad humana en la biodiversidad | 6,329 |
| Territorio Ambiental/ Tema: Reserva de la biosfera Montes Azules y Selva Lacandona | 5,062 |
| Territorio Ambiental/ Tema: Contaminación del Aire en México | 4,395 |
| Territorio Ambiental/ Tema: Planeación Urbana | 4,314 |
| Territorio Ambiental/ Tema: Áreas naturales protegidas | 2,752 |
| Territorio Ambiental/ Tema: Jardín Botánico del Instituto de Biología de la UNAM | 2,533 |
| Territorio Ambiental/ Tema: Delitos ambientales | 1,796 |
| Territorio Ambiental/ Tema: Indicadores de sustentabilidad ambiental en la BMV | 1,794 |

Fuente: PAOT, 2017



CAPÍTULO 8

ADMINISTRACIÓN EFICIENTE

ADMINISTRACIÓN EFICIENTE

ADQUISICIÓN
DE BIENES Y
CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS

Para la adquisición de bienes y contratación de servicios del **ejercicio fiscal 2017**, se llevaron a cabo **4 procedimientos** licitatorios nacionales.

ARMONIZACIÓN
CONTABLE Y
CUMPLIMIENTO
DE LA LEY GENERAL
DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL

Manual de Contabilidad y Plan de Cuentas autorizados.

REVISIONES
DE LOS
ÓRGANOS
DE CONTROL

Las **recomendaciones** realizadas por la Auditoría Superior de la Ciudad de México y por el Órgano Interno de Control, **se han solventado en su totalidad.**

5

actividades
institucionales

autorizadas para el
ejercicio 2017.

\$62,952,968.37 M.N.
Presupuesto ejercido



El presupuesto cuenta con perspectiva de **derechos humanos**, de **género** y **no discriminación**.



Integración de la **plantilla actual** de la PAOT.

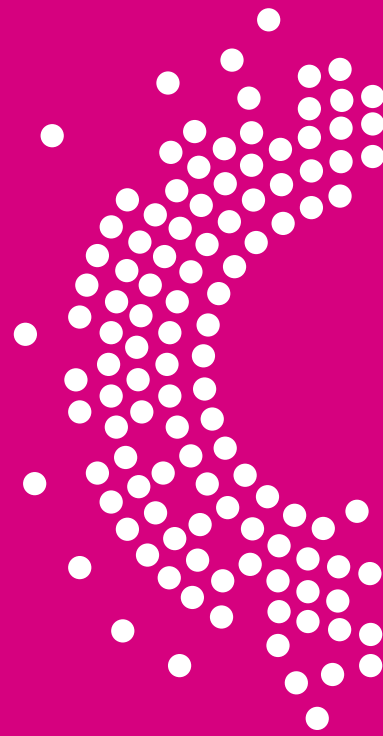
Manual Administrativo de la PAOT **actualizado**.



Fortalecimiento de



Sistemas de Datos Personales.



Presentación

La administración eficiente se refiere a todas las actividades tanto interinstitucionales como intrainstitucionales necesarias para proporcionar los recursos humanos y financieros que requieren las áreas de la PAOT para el mejor desempeño de sus actividades.

Entre los aspectos más relevantes sobresale: la actualización del Manual Administrativo de la PAOT, la adquisición de bienes y contratación de servicios realizada, las acciones emprendidas para solventar las recomendaciones realizadas por la Auditoría Superior de la Ciudad de México y por el Órgano Interno de Control, la actualización de los instrumentos técnicos funcionales que constituyen la arquitectura organizacional de la PAOT, el presupuesto con perspectiva de derechos humanos y con perspectiva de género y no discriminación, el presupuesto autorizado y las metas programadas para el ejercicio 2017, así como a la atención a programas relacionados con la salud y bienestar de los servidores públicos.

Adquisición de bienes y contratación de servicios

Para la adquisición de bienes y contratación de servicios del ejercicio fiscal 2017, se llevaron a cabo cuatro procedimientos licitatorios nacionales, de los cuales se han adjudicado tres contratos. Se adjudicó un contrato al amparo de la fracción I del artículo, otro al amparo de la fracción II-Bis y uno más al amparo de la fracción XIX del artículo 54 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal (LADF).

Cuadro 11. Adquisición de bienes y contratación de servicios

| FUNDAMENTO DE LA LADF | PARTIDA | CONCEPTO DE LA CONTRATACIÓN | MONTO ADJUDICADO EN MILES DE PESOS |
|-----------------------|---------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| 54 - I | 3511 | Mantenimiento al inmueble | 1,147.86 |
| 54 - II Bis | 3291 | Servicio de estacionamiento y pensión para el parque vehicular de la PAOT. | 342.98 |
| 55 | 3511 | Servicio de mantenimiento al sistema de aire acondicionado. | 121.03 |
| 55 | 3341 | Servicios de capacitación de los cursos "Administración del tiempo para mejorar la eficiencia laboral" y "Formación de Instructores". | 69.99 |
| 55 | 2211 | Agua purificada en garrafón de 20 litros. | 49.99 |
| 55 | 3531 | Mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de Energía Ininterrumpida marca EMERSON. | 65.00 |

| FUNDAMENTO DE LA LADF | PARTIDA | CONCEPTO DE LA CONTRATACIÓN | MONTO ADJUDICADO EN MILES DE PESOS |
|-----------------------|---------|------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| 55 | 3831 | Reunión Anual de Planeación 2017, el 23, 24 y 25 de abril de 2017. | 182.69 |
| 30 - I | 3171 | Servicio de enlace de internet dedicado con un ancho de banda de 32 Mbps. | 1,498.72 |
| 54 - XIX | 3553 | Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular. | 349.99 |
| 30 - I | 3531 | Mantenimiento preventivo y correctivo al Sistema de Comunicaciones de Voz y Datos. | 586.99 |
| 30 - I | 3181 | Servicio de mensajería. | 89.35 |
| | | | 4,504.59 |

Fuente: PAOT, 2017

Armonización contable y cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

En cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y al Artículo 122 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente vigente para el 2012, la PAOT presentó para su autorización su Manual de Contabilidad y el Plan de Cuentas respectivo, es así que la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública autorizó el Plan de Cuentas, a través del oficio número DGCNCP/1099/2014 de fecha 19 de marzo del 2014, y el Manual de Contabilidad fue validado y registrado con el oficio DGCNCP/2503/2014 del 4 de junio del 2014.

Durante el ejercicio 2016, se adicionaron diferentes cuentas, las cuales fueron autorizadas en el Plan de Cuentas por la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública, mediante los oficios SFCDMX/SE/DGCNCP/2015/2016 y SFCDMX/SE/DGCNCP/3276/2016.

Así mismo en el año 2017, se realizó la actualización del Manual de Contabilidad, el cual fue autorizado por la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública, mediante el oficio SFCDMX/SE/DGCNCP/3812/2017.

Cabe hacer mención que, los estados financieros de la PAOT se realizan conforme a los catálogos de cuentas armonizados, dando cumplimiento así a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Revisiones de los Órganos de Control

En las auditorías realizadas tanto por la Auditoría Superior de la Ciudad de México, como por el Órgano Interno de Control, a la Cuenta Pública y a los diferentes rubros de gastos de operación, se han detectado un mínimo de recomendaciones, las cuales se han solventado en su totalidad, estando en proceso sólo las observaciones derivadas de la Revisión de la Cuenta Pública de 2015.

Cuadro 12. Número de recomendaciones solventadas que fueron realizadas por la Auditoría Superior de la Ciudad de México

| AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO | | | | |
|-------------------------------------------|------|----------------------|----------------------------------|-----------|
| Rubros Sujetos a Revisión | Año | # de Recomendaciones | # de Recomendaciones solventadas | Estado |
| Cuenta Pública 2013 | 2014 | 6 | 6 | Concluida |
| Cuenta Pública 2014 | 2015 | 9 | 9 | Concluida |
| Cuenta Pública 2015 | 2016 | 4 | 4 | Concluida |

Fuente: PAOT 2017

Cuadro 13. Número de recomendaciones solventadas que fueron realizadas por el Órgano Interno de Control en la PAOT

| ÓRGANO INTERNO DE CONTROL | | | | |
|------------------------------------------------------------------|------|-------------------|--------------------------------|-----------|
| Rubros Sujetos a Revisión | Año | #de Observaciones | # de Observaciones solventadas | Estado |
| Auditoría a la atención de denuncias ambientales | 2015 | 4 | 4 | Atendidas |
| Auditoría de Recursos Humanos | 2015 | 2 | 2 | Atendidas |
| Auditoría a la atención de denuncias de ordenamiento territorial | 2015 | 2 | 2 | Atendidas |
| Auditoría de Control de Bienes Mobiliario y Equipo | 2015 | 2 | 2 | Atendidas |
| Auditoría específica de Recursos Federales | 2016 | 2 | 2 | Atendidas |
| Auditoría específica de Recursos Humanos | 2016 | 1 | 1 | Atendida |
| Auditoría específica de Presupuesto Gasto Corriente | 2016 | 2 | 2 | Atendidas |
| Auditoría específica a fondo revolvente | 2016 | 2 | 2 | Atendidas |

Fuente: PAOT 2017

Auditorías externas

En las auditorías realizadas por los despachos externos, designados por la Contraloría General de la Ciudad de México, para llevar a cabo la dictaminación de estados financieros y presupuestales, no se han recibido observaciones a los mismos.

En resumen de todo tipo de auditoría, en los seis años que van de la presente administración se han recibido un mínimo de recomendaciones y éstas han sido solventadas en su totalidad.

En el periodo que se reporta se celebraron 18 procesos de Licitación Públicas en sus diferentes modalidades y tres procesos de Invitación Restringida Nacional sin haber recibido ningún recurso de inconformidad.

Es importante reiterar que los logros obtenidos fueron resultado de la colaboración y dedicación que los servidores públicos de la PAOT han tenido, demostrando que el trabajo en equipo y la vocación de servicio público con un estricto apego a la ley generan resultados transparentes, eficientes y eficaces, que se traducen en beneficios directos a la sociedad.

Actividades institucionales autorizadas para el ejercicio 2017

En el cuadro 14, se presenta el presupuesto autorizado y las metas programadas para el ejercicio 2017:

Cuadro 14. Presupuesto autorizado y las metas programadas para el ejercicio 2017

| ESTRUCTURA POR RESULTADOS | | | ÁREA FUNCIONAL | | | | | DEMANDA CIUDADANA | | | |
|---------------------------|----|----|----------------|---|----|-----|---------------|-----------------------|-----------------------------|---------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| VG | R | SR | F | F | SF | AI | UM | META FÍSICA (DEMANDA) | DEMANDA FÍSICA IDENTIFICADA | DEMANDA FINANCIERA IDENTIFICADA | MECANISMO DE IDENTIFICACIÓN |
| 11 | 12 | 2 | 1 | 2 | 2 | 301 | Resolución | 4,275 | 4,275 | 35,399,774.00 | Resoluciones administrativas, recomendaciones, dictámenes técnicos y periciales, estudios, reportes y diagnósticos ambientales y de ordenamiento territorial. |
| 12 | 13 | 2 | 1 | 2 | 4 | 358 | Difusión | 2 | 2 | 520,000.00 | Elaboración del Programa de Género y Medio Ambiente. |
| 14 | 16 | 2 | 1 | 2 | 4 | 383 | Procedimiento | 110,628 | 110,628 | 20,445,654.00 | Investigaciones de oficio iniciadas, acciones legales formuladas ante autoridades administrativas y jurisdiccionales, demandas presentadas representando el interés legítimo de la población ante los órganos jurisdiccionales, opiniones jurídicas sobre la modernización del marco normativo en materia ambiental y del ordenamiento territorial, convenios de colaboración o investigación científica en materia ambiental y del ordenamiento territorial, asesorías brindadas para la promoción de los derechos. |
| 9 | 10 | 3 | 1 | 7 | 2 | 301 | Acción | 2 | 2 | 100,000.00 | Curso de actualización, simulacros. |
| 3 | 3 | 9 | 1 | 8 | 5 | 301 | Trámite | 320 | 320 | 55,990,743.00 | Cumplimiento de la legislación en materia de recursos públicos mediante la presentación puntual de informes que se generan para la rendición de cuentas. |

Fuente: PAOT, 2016

Cuadro 15. Avance presupuestal

| ACTIVIDAD INSTITUCIONAL | EJERCIDO AL MES DE AGOSTO 2017 | PROYECCIÓN AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2017 |
|-------------------------|--------------------------------|----------------------------------------|
| | PRESUPUESTO EJERCIDO | PRESUPUESTO ESTIMADO A EJERCER |
| 124358 | 0.00 | 0.00 |
| 172301 | 0.00 | 0.00 |
| 122301 | 20,758,156.20 | 23,283,186.04 |
| 124383 | 12,361,154.14 | 13,882,093.20 |
| 185301 | 29,833,658.03 | 34,103,340.10 |
| TOTAL | 62,952,968.37 | 71,268,619.34 |

Fuente: PAOT, 2017

Presupuesto con perspectiva de derechos humanos

La PAOT mantuvo su eje de actuación de procuración y protección de los derechos ambientales y territoriales con un equilibrio dinámico entre las variables ambientales, sociales y económicas para la sustentabilidad del desarrollo en la Ciudad de México.

Tanto las atribuciones legales, como la misión y lógica de su actuación fueron alineadas a la defensa de los derechos humanos de los habitantes de la Ciudad de México, que concluyen en la mejora de la calidad de vida y en la sustentabilidad de su desarrollo.

En el marco del Programa de Derechos Humanos, la PAOT se registró en el núcleo de la Seguridad Humana, en el rubro de Derecho a un Medio Ambiente Sano, cuyo objetivo fue “Respetar, proteger, promover y garantizar, bajo el principio de igualdad y no discriminación, el derecho a un medio ambiente sano de las personas que habitan y transitan el Distrito Federal”.

Presupuesto con perspectiva de género y no discriminación

Con la finalidad de coadyuvar a la reducción de la inequidad de género y discriminación existente entre los diferentes grupos de la población, el Gobierno de la Ciudad de México encaminó sus políticas, programas y presupuestos con enfoque de género, lo que derivó en el Programa General de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México.

Al interior, la PAOT cuenta con una proporción equitativa entre hombres y mujeres. La integración de la plantilla actual de la Procuraduría cuenta con 92 mujeres y 90 hombres, no excediendo así, la política interna de contratación de personal de 60 por ciento como máximo para un género.

Cuadro 16. Estructura de plazas autorizadas por género en la PAOT

| PLAZAS | MUJERES | HOMBRES | TOTAL |
|---------------------|-----------|-----------|------------|
| Estructura | 53 | 53 | 106 |
| Técnicos Operativos | 34 | 24 | 58 |
| Honorarios | 5 | 13 | 18 |
| Total | 92 | 90 | 184 |

Fuente: PAOT 2017

Estructura organizacional

Con la finalidad de tener mejor distribución de las responsabilidades y líneas de mando que posibilitará distribuir con mayor eficiencia las cargas de trabajo para la atención de los asuntos de competencia de la PAOT, con mayor calidad y oportunidad, en beneficio de la ciudadanía, se presentaron a la Coordinación General de Modernización Administrativa, las descripciones, perfiles y entornos de trabajo de los puestos de estructura de la Procuraduría, en alineamiento a las atribuciones tipificadas en la Ley Orgánica de la PAOT y su Reglamento.

Cabe destacar que el 1 de noviembre de 2016, mediante el dictamen E-PAOT-31/011116, la Oficialía

Mayor del Gobierno de la Ciudad de México, resolvió favorablemente, la estructura orgánica de la PAOT. De igual importancia resulta el hecho de que se cumplió a cabalidad con lo establecido en el numeral 1.9.3 de la Circular Uno vigente “Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal”, en el sentido de que se presentaron las Cédulas de Identificación de Puestos de Estructura, las cuales fueron aprobadas por la entonces Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal, por oficio SRP/0000113/2017, del presente año.

Con los instrumentos de gestión descritos, la Procuraduría se encuentra en la condición de realizar con eficacia y eficiencia, ante la Contraloría General de la CDMX, los trámites contemplados en los “Lineamientos de Operación de la Evaluación Preventiva Integral como Mecanismo de Control de Ingreso al Servicio Público de la Administración Pública de la Ciudad De México.”

Con los resultados comentados, si bien es cierto que fue posible actualizar los instrumentos técnicos funcionales que constituyen la arquitectura organizacional de la Procuraduría, también lo es el hecho de que éstos reflejan un nivel del dominio de este proceso en la Entidad y las áreas que intervienen en su manejo.

Manuales administrativos y específicos

A partir del dictamen de reestructura vigente a partir del 1 de noviembre de 2016, se realizaron los trabajos para la actualización del Manual Administrativo Institucional en apego al “Aviso por el cual se da a Conocer la Guía Técnica y Metodológica para la Elaboración e Integración de los Manuales Administrativos y Específicos de Operación de la Administración Pública de la Ciudad de México”.

En el mes de julio de 2017 la Coordinación General de Modernización Administrativa emitió dictamen de procedencia del Manual Administrativo de la Procuraduría, por ende, mediante Acuerdo número 2017-O.62.-10, el Consejo de Gobierno de la PAOT aprobó gestionar su actualización y registro conforme a las disposiciones aplicables ante la Oficialía Mayor del Gobierno la Ciudad de México.

En este orden de ideas, también durante el primer semestre del 2017, fueron actualizados el Manual Específico de Operación Archivística de la PAOT y, el similar Manual Específico de Operación del Comité

Técnico Interno de Administración de Documentos de la PAOT, que a su vez fueron registrados por la Coordinación General de Modernización Administrativa en alineamiento al marco normativo aplicable al rubro.

Recursos humanos

La PAOT, al inicio de sus funciones en el año 2001, operó con poco personal; sin embargo, para atender las necesidades y requerimientos para realizar sus procesos, derivados del incremento gradual y constante de la participación ciudadana en las temáticas ambiental y territorial, conllevó a ampliar sus capacidades; por lo cual su estructura orgánica, ocupacional y operacional ha sido susceptible de una constante revisión y análisis a partir de sus atribuciones, durante el transcurso de los años.

Para el año 2010, la plantilla de personal se incrementó gradualmente hasta un total de 172 personas servidoras públicas (114 puestos de estructura y 58 plazas de técnicos operativos).

Para el periodo de reporte, la plantilla no ha tenido ningún cambio, sólo la reestructura con un dictamen favorable con vigencia a partir del 1 de noviembre 2016, emitido por la Oficialía Mayor; en la cual se llevó a cabo únicamente la actualización de nomenclatura de puestos y funciones.

Para el ejercicio fiscal 2017, se autorizó mensualmente la contratación de personal con cargo a la partida 1211 "Honorarios Asimilables a Salarios". La última autorización con que se contó fue para la contratación de personal a ocupar los 19 folios autorizados y esta se nos otorgó mediante el oficio SFCDMX/SSACH/DGAOCH/DA/FIS3132/2017 el 30 de agosto de 2017.

Protección de datos personales

De acuerdo a recomendaciones emitidas por la instancia fiscalizadora interna y el seguimiento realizado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de

México, en lo relativo al manejo de los sistemas de datos personales en la PAOT, durante el ejercicio fiscal 2016, se fortalecieron los seis Sistemas de Datos Personales, alineándose a la normatividad aplicable. Fueron publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y con ello se concretaron las acciones que permiten mejoras en el dominio y madurez de los esquemas de la seguridad de los datos personales en poder de este ente.

Jornadas gratuitas de atención médica

Desde el mes de septiembre 2016, hasta la fecha, y con el apoyo del personal de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México se han llevado a cabo Jornadas de Atención Médica Especializada en la PAOT. En estas jornadas el personal de la Secretaría de Salud ha atendido un promedio mensual de 28 trabajadores en el 2016 y 26 trabajadores en 2017.

Con las jornadas médicas se dio inicio a un programa global de control de peso y obesidad, obteniendo como resultado una mejora en la salud y condición física de las personas que laboran en la PAOT.

Campaña Actitud Activa

La PAOT a partir del mes de enero de 2017, implementó paseos en bicicleta con una regularidad de dos veces por semana, con una duración de una hora con 30 minutos, aprovechando la hora de la comida. Durante el primer trimestre, participaron 14 personas, durante el segundo trimestre se incrementó la participación a 19 personas y en el mes de julio y agosto han participado el mismo número de personas.

Cuadro 17. Número de personal autorizado por año

| AÑO | 2001 | 2002 | 2003 | 2008 | 2010 | 2010 | 2010 | 2016 | 2016 |
|---------------------|----------|---------|---------------|---------|---------|---------------|--------------------|------------|------------------|
| DICTAMEN | 175/2001 | 17/2002 | T.O./009/2003 | 14/2008 | 12/2010 | T.O./047/2010 | ALCANCE 12/2010 | TO/02/2016 | E-PAOT-31-011116 |
| PERSONAL AUTORIZADO | 10 | 71 | 115 | 125 | 144 | 158 | 172 | 172 | 172 |

Fuente: PAOT 2017

GLOSARIO

| | |
|-----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ALDF | Asamblea Legislativa del Distrito Federal |
| ANP | Área Natural Protegida |
| CDMX | Ciudad de México |
| CEIDOC | Centro de Información y Documentación |
| CETRAM | Centro de Transferencia Modal |
| DGSU | Dirección General de Servicios Urbanos |
| INVEA | Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal |
| IPN | Instituto Politécnico Nacional |
| LOPAOT | Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México |
| PAOT | Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México |
| PDDU | Programa Delegacional de Desarrollo Urbano |
| PGJ | Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México |
| PGDDF | Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 |
| PROGEMA | Programa de Género y Medio Ambiente para la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México |
| RPPyC | Registro Público de la Propiedad y de Comercio |
| SEDEMA | Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México |
| SEDUVI | Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México |
| SEMARNAT | Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales |
| SIG | Sistema de Información Geográfica |
| SSP | Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México |
| TCA | Tribunal de lo Contencioso Administrativo de la Ciudad de México |
| UAM | Universidad Autónoma Metropolitana |
| UNAM | Universidad Nacional Autónoma de México |

ÍNDICE TEMÁTICO

A

Acceso a la información pública 78, 81
Adquisición de bienes 86, 89
Análisis de medios 78, 81
Animales 5, 12, 16, 38, 42, 45, 51, 60, 65, 71, 74, 82
Arbolado 13, 17, 26- 29, 42, 43, 46, 51, 58, 61-64, 74, 82
Áreas verdes 5, 12, 13, 15-18, 26-28, 35, 38, 42, 45, 46, 51, 59-61, 64, 73, 74

B

Bienestar en animales de compañía 42, 45

C

Cambio de uso de suelo 23, 29, 30, 31
Censos fitosanitarios 25, 29
Constitución de la Ciudad de México 60
Construcción irregular 43, 50, 82
Cumplimiento voluntario 17, 42, 43, 45, 46, 50, 51, 73

D

Denuncias ciudadanas 5, 12, 13, 15, 16, 18, 26, 45, 64, 82
Derechos ambientales y territoriales 64, 65, 91
Derechos humanos 5, 6, 54, 60, 63, 66, 82, 87, 89, 91, 92
Dictámenes técnicos y periciales 22, 25, 91

E

Emisiones sonoras 29, 43, 46, 51, 60
Estudios 23, 25, 26, 27, 30, 61

I

Interés legítimo 5, 37, 91
Investigaciones de oficio 5, 12, 13, 15, 17, 18, 45, 47, 78, 81, 91

M

Maltrato animal 5, 15, 45, 74, 82
Manifestación de construcción 47-50
Módulo Móvil 12, 13, 15, 17

N

Normas técnicas 35, 38

O

Obra pública 22, 25-29
Ordenamiento territorial 5, 15, 17, 25, 37, 45, 54, 61, 64
Orientaciones 5, 74

P

Participación ciudadana 64, 70, 73
Prácticas profesionales 55, 57, 63-66
Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano 18, 27, 47-50

R

Reacción inmediata 42, 51
Redes sociales 79, 81, 83
Rescate de animales de compañía 42, 45
Resoluciones administrativas 13, 18, 91

S

Servicio Social 55, 57, 63-66
SIG PAOT 54, 57, 59, 62
Síntesis informativa 78, 81

T

Talleres 70, 73, 74
Transparencia 78, 81

U

Uso de suelo urbano 12, 13, 16, 17, 18, 43, 45, 47

Índice de cuadros

| | | |
|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Cuadro 1. | Seguimiento de obras públicas | 26 |
| Cuadro 2. | Censos fitosanitarios | 29 |
| Cuadro 3. | Estudios y evaluaciones | 30 |
| Cuadro 4. | Acciones legales realizadas ante autoridades jurisdiccionales | 37 |
| Cuadro 5. | Convenios celebrados | 57 |
| Cuadro 6. | Capacitación dirigida a servidores públicos de la PAOT | 62 |
| Cuadro 7. | Servicio social y prácticas profesionales en la PAOT | 64 |
| Cuadro 8. | Número de activos por programa de servicio social y prácticas profesionales | 64 |
| Cuadro 9. | Asuntos relevantes en los medios de comunicación | 82 |
| Cuadro 10. | Videos con mayor número de reproducciones elaborados por la PAOT y publicados en YouTube | 83 |
| Cuadro 11. | Adquisición de bienes y contratación de servicios | 89 |
| Cuadro 12. | Número de recomendaciones solventadas que fueron realizadas por la Auditoría Superior de la Ciudad de México | 90 |
| Cuadro 13. | Número de recomendaciones solventadas que fueron realizadas por el Órgano Interno de Control en la PAOT | 90 |
| Cuadro 14. | Presupuesto autorizado y las metas programadas para el ejercicio 2017 | 91 |
| Cuadro 15. | Avance presupuestal | 91 |
| Cuadro 16. | Estructura de plazas autorizadas por género en la PAOT | 92 |
| Cuadro 17. | Número de personal autorizado por año | 93 |

Índice de gráficas

| | | |
|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Gráfica 1. | Temas de las denuncias ciudadanas | 16 |
| Gráfica 2. | Temas de las investigaciones de oficio | 18 |
| Gráfica 3. | Demarcaciones territoriales con más casos en los que se incumple la zonificación y se rebasa el número de niveles y altura | 47 |
| Gráfica 4. | Número de prestadores de servicio social activos y practicantes profesionales por institución académica | 64 |

Índice de figuras

| | | |
|-----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Figura 1. | Recepción de denuncias por delegación | 16 |
| Figura 2. | Recepción de denuncias por contorno | 16 |
| Figura 3. | Tramo recorrido para determinar el grado de perturbación que presenta el Canal de Chalco | 31 |
| Figura 4. | Usos de suelo que les corresponde a los polígonos sujetos a cambio de uso de suelo por la realización de obras complementarias del Tren Interurbano | 31 |
| Figura 5. | Boletín PAOT | 83 |

Índice de fotografías

| | | |
|---------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Fotografía 1. | Nogal plantado en la Glorieta de los Coyotes, Coyoacán | 46 |
| Fotografía 2. | Construcción en área verde 'Presa Anzaldo' | 48 |
| Fotografía 3. | Capacitación 'Administración del tiempo para mejorar la eficiencia laboral' | 62 |
| Fotografía 4. | Presentación de la obra de teatro guiñol en el Centro de Desarrollo Infantil 'La Dalia' en la Santa María La Ribera, Cuahtémoc | 75 |

**Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento
Territorial de la Ciudad de México**

Medellín 202, colonia Roma Sur,
C.P. 06700, Ciudad de México

www.paot.mx

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO